BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como articulo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 caracteristicas 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable Oficialía Mayor

TOMO CXLII HERMOSILLO, SONORA LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1988 No. 21

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO.
Reglamento para prevenir y controlar el consumo de substancias, cuya inhalación produzca efectos psicotrópicos. ..... 3 a 6

G O B I E R N O F E D E R A L

SRIA. DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.
Acuerdo por el que se establecen Distritos de Desarrollo Rural y sus Centros de Apoyo. 7 a 26

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
Decreto Presidencial por el que se expropia por causa de utilidad pública, en favor de la Comisión Federal de Electricidad, terreno del Nuevo Centro de Población Agrícola denominado "General Gabriel Leyva Solano" en el Municipio de Navojoa, Sonora. ..... 27 a 28

Resolución Presidencial que concede dotación de tierras a vecinos del Poblado "Manuel Avila Camacho", Municipio Hermosillo, Sonora 29 a 33

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA.
Acuerdo que aprueba Escudo Oficial y significación del mismo, de este Municipio. .... 34 a 36

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES. ..... 37 a 51

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : 2 , 51

Publicación electrónica sin validez oficial

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

MARTHA ELISA LOPEZ FRANCO. 37
LIC. ARMANDO NEMER ESCOBOZA (3).....38,48
JUAN ANGELES SEGURA. 39
ARMANDO GUTIERREZ PLASCENCIA. 40
JUAN MANUEL GUERRERO CORRAL. 41
BIENES DE PEDRO INZUNZA VILLELA. ..... "
BIENES DE NABOR MOROYOQUI MOROYOQUI Y LIBRADA AYON L. "
PEDRO MEXIA CORTEZ. 42
REFUGIO GONZALEZ NORIEGA DE GONZALEZ Y SOCIOS. ..... "
MANUEL MARIA VAZQUEZ LOPEZ. ..... "
ESPERANZA DEL CARMEN SILVA VARELA. 43
LIC. ALVARO ALATORRE IBARRA. ..... "
MANUEL CASTILLO MENDEZ. ..... "
JESUS MANUEL MEXIA RODRIGUEZ. ..... "
JOEL HERNANDEZ HERBERT. ..... "
BIENES DE ESTEBAN CORONADO RUIZ Y ESTHER ROMERO DE C. 44
BIENES DE ALFONSO PARDINI RICARD. ..... "
BIENES DE JUAN RAMON RIVERA MIRANDA. ..... "
BIENES DE LUZ DEL CARMEN CIAPARA RIOS. ..... "
BIENES DE CARLOTA MURILLO VIUDA DE GARCIA. (AV.NOT.). "
BIENES DE TERESA GUTIERREZ CERVANTES DE ESCALANTE. .. "
BIENES DE ALEJANDRO CARRILLO CASTELLANOS. ..... "
BIENES DE TOMAS ESPINOZA SERNA. ..... "
LUIS ENRIQUEZ CARDENAS. 45
ROSA ARMIDA TANORI RUIZ. ..... "
MARIA DE LOURDES NORA FELIX. ..... "
LIC. CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES.(2)..... "
BIENES DE JOSE ORTEGA LOPEZ. 46
BIENES DE JESUS SAAVEDRA LEON. ..... "
BIENES DE ALBERTO SALAS QUIJADA Y ALBERTO SALAS ROCHA "
BIENES DE FRANCISCO MACHADO DUARTE. ..... "
BIENES DE NARCISO NAVARRO MUÑOZ. ..... "
BIENES DE GUMERSINDA VALENZUELA BAYPOLI Y OTRO. ..... "
BIENES DE VICTORIA YOCUPICIO ESPINOZA. ..... "
MARIA ASUNCION VALENZUELA DE VALENZUELA. 47
MARIA ENRIQUETA VERDUZCO ARMENTA. ..... "
FLORENCIA VALDEZ DE CASTRO. ..... "
TRINIDAD BEAVEN SARABIA. ..... "
JUAN ANGEL BLEIZEFFER GASTELUM. ..... "
CONCEPCION GONZALEZ GALVAN DE VALDEZ. ..... "
BIENES DE MARIO CARDENAS ROMO. 48
BIENES DE ADOLFO GARCIA LOUSTAUNAU. ..... "
ETELVINA FLORES A. 49
BIENES DE ALEJO GOYCOCHEA. ..... "
MANUEL CORDOVA LOPEZ. ..... "
BIENES DE EVA VALENZUELA MARTINEZ Y SERVERA MARTINEZ. "

Publicación electrónica oficial

RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 79 fracción I de la Constitución Política Local, y con fundamento en el Artículo 139 de la Ley de Salud para el Estado, y

C O N S I D E R A N D O :

Que uno de los más graves problemas de la sociedad moderna, lo constituye el uso y abuso de estupefacientes y psicotrópicos por grupos cada vez mas numerosos de personas, principalmente jóvenes, que encuentran en esas substancias una forma de escapar a la realidad cotidiana y eludir la basta y compleja problemática que plantea la convivencia humana.

Que la proliferación de tales adicciones constituye un problema de salud pública que afecta a la estructura familiar y comunitaria, ya que además de reprimir la realización del individuo, dificulta su relación con sus semejantes, modificando sustancialmente su conducta, llevándolo a la comisión de actos delictivos bajo el influjo de las drogas o para obtener los recursos económicos que necesita para adquirirlas.

Que una parte considerable de los adictos a los estupefacientes, se ha iniciado en la adolescencia a través del uso de inhalables de uso industrial o doméstico que producen efectos psicotrópicos, y que la reiteración de este hábito, además de lesionar en forma irreversible el sistema nervioso central del usuario, lo induce a utilizar substancias más agresivas que le producen dependencia física y psíquica.

Es por ello que el Artículo 139 de la Ley de Salud para el Estado, establece la facultad y compromiso de las autoridades sanitarias y municipales, de vigilar y controlar el expendio y suministro de substancias de uso doméstico o industrial con efectos psicotrópicos por inhalación, así como a promover campañas permanentes de carácter educativo y rehabilitatorio entre la población con ese mismo propósito.

En cumplimiento del dispositivo legal anteriormente señalado, el Ejecutivo de mi cargo, ha considerado necesario promulgar el presente ordenamiento a fin de regular las medidas de control y vigilancia que habrán de ejercer tanto este Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Salud Pública, como las autoridades municipales, a fin de combatir la inhalación de tales substancias. En el mismo, en congruencia con la legislación y reglamentos sanitarios federales, se definen los productos y materias primas cuyo expendio será controlado; se prohibe la exhibición en anaqueles abiertos y el suministro a menores e incapaces; se dispone que los establecimientos que los venden deberán identificar a los adquirentes conservando las notas de venta por un lapso de 3 meses a fin de ser revisadas por las autoridades y se determina que las personas que inhalen habitualmente tales productos, queden sujetos a las medidas sanitarias y de rehabilitación correspondientes, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

Publicación electrónica sin validez oficial

R E G L A M E N T O
PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL CONSUMO DE SUBSTANCIAS CUYA INHALACION PRODUZCA EFECTOS PSICOTROPICOS.

ARTICULO 1o.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para prevenir y controlar el consumo, por parte de la población, de substancias cuya inhalación produzca o pueda producir efectos psicotrópicos.

ARTICULO 2o.- La aplicación de este Reglamento compete a la Secretaría de Salud Pública en coordinación con los Gobiernos Municipales.

ARTICULO 3o.- Para los efectos del Artículo 1o. de este Reglamento y de conformidad con el Artículo 1155 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, se consideran substancias psicotrópicas, las siguientes:

A).- Materias primas que se utilizan en la industria, aisladamente o en combinación, cuya inhalación produce o puede producir efectos psicotrópicos:

- Hidrocarburos
- Hidrocarburos halogenados
- Hidrocarburos nitrados
- Esteres
- Cetonas
- Alcoholes
- Eteres
- Glicoéteres.

B).- Productos terminados que contengan alguna de las materias primas de la primera fracción de este grupo, cuya inhalación produzca o pueda producir efectos psicotrópicos.

Sub-grupo I

- Adelgazadores (también conocidos como tíneres)
- Adhesivos, pegamentos o cementos
- Pinturas
- Barnices
- Lacas
- Esmaltes
- Gasolinas
- Removedores
- Desmanchadores
- Desengrasadores

Sub-grupo II

- Selladores
- Tintas
- Impermeabilizantes.

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 4o.- Se considera de riesgo para la salud de las personas, el uso o manejo de las substancias psicotrópicas por inhalación a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 5o.- Se prohibe el expendio o suministro de cualesquiera de las substancias a que se refiere el Artículo 3o. de este Reglamento, a los menores de 18 años e incapaces, así como a todas aquellas personas que presenten signos evidentes de embriaguez.

ARTICULO 6o.- Los establecimientos en donde se empleen o expendan las substancias citadas en este Reglamento, requerirán, para su operación, de la licencia sanitaria correspondiente.

ARTICULO 7o.- Los propietarios o administradores de los establecimientos en donde se usen o expendan las materias primas o productos que contengan cualesquiera de las substancias a que alude este reglamento, estarán obligados a exhibir estos en espacios a los que no tenga acceso directo el consumidor. Asimismo, deberán conservar por un término de tres meses la documentación que acredite las ventas efectuadas respecto de tales materias primas o productos. En las notas de venta deberá figurar el nombre del comprador y las caracteristicas del documento mediante el cual se haya identificado.

ARTICULO 8o.- Los propietarios, encargados o responsables de los establecimientos precisados en el Artículo que antecede, deberán comunicar a las autoridades sanitarias, en un plazo máximo de tres días naturales, a partir del suceso, los casos de intoxicación por tales substancias que sucedan en sus establecimientos, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan en materia de seguridad e higiene en el trabajo, competencia de las autoridades laborales.

ARTICULO 9o.- Los profesionales de la salud que tengan conocimiento de algún caso de intoxicación grave causado por la inhalación delas substancias de que se ocupa este Reglamento, deberán dar el aviso a quese refiere el Artículo anterior, de manera inmediata

ARTICULO 10.- La Secretaría de Salud Pública y la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilarán que en los talleres destinados a elaborar artesanías, escuelas y otros centros similares en los que se utilice alguna o algunas de lassubstancias a que se refiere este Reglamento, tengan las normas de seguridad recomendadas para el manejo y uso de tales productos.

ARTICULO 11.- La Secretaría de Salud Pública y los Ayuntamientos de los municipios del Estado, promoverán y llevarán a cabo campañas permanentes de información y de orientación a la población, en lo concerniente al uso adecuado de las substancias mencionadas en el Artículo 3o. de esteReglamento.

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 12.- Las personas que inhalen habitualmente cua-- lesquiera de los productos a que se refiere este Reglamento, quedan sujetas a medidas sanitarias y de rehabilitación correspondientes.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Reglamento entrará en vigor -- a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobier no del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de- Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos - ochenta y ocho.

E162 21

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

Publicación electrónica sin validez oficial

ACUERDO por el que se establecen Distritos de Desarrollo Rural y sus centros de apoyo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

EDUARDO PESQUEIRA OLEA, SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 17 Y 35 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y 1o. Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 13 de julio de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de julio del mismo año, el Ejecutivo Federal dispuso el establecimiento de Distritos de Desarrollo Rural.

Que la Ley de Distritos de Desarrollo Rural, reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 constitucional y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 28 de enero de 1988, en sus Artículos: 5o. y 7o., faculta a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para establecer los Distritos de Desarrollo Rural y sus Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, los cuales comprenderán zonas con características ecológicas y socio-económicas homogéneas para la actividad agropecuaria, forestal, de las agroindustrias y de acuacultura bajo condiciones de riego, de drenaje y de temporal con objeto de planear, fomentar y promover el desarrollo rural integral.

Que la citada Ley establece en su Artículo 8o., que la Secretaría delimitará el ámbito geográfico de los Distritos de Desarrollo Rural y la ubicación de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural con que contará cada Distrito, considerando los elementos de la división política de los Estados y Municipios; la subregionalización estatal establecida por los Comités Estatales para la planeación del desarrollo; las condiciones agroecológicas y agroeconómicas de los Estados y Municipios; el uso del suelo; la infraestructura de irrigación y drenaje; las vías de comunicación y demás infraestructura de apoyo.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 8o., de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural, con respecto a que el establecimiento de los Distritos y su circunscripción territorial, así como la ubicación de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural se publicará en el **Diario Oficial** de la **Federación** y en los periódicos oficiales de los Estados correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.—Se establecen Distritos de Desarrollo Rural, con la circunscripción geográfica establecida por la división política estatal y municipal que en seguida se determina; y se señalan las sedes de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural con que contará cada Distrito.

DISTRITO DE: ABASOLO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Abasolo, Jiménez, San Carlos, San Nicolás, Padilla y la parte del Municipio de Soto La Marina, del Estado de Tamaulipas, que ocupa la zona de Riego decretada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17

Impresión electrónica con valor oficial

de febrero de 1978 que constituyó el Distrito de Riego de Río Soto La Marina.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Abasolo, Jiménez, San Carlos y Nueva Padilla.

DISTRITO DE: ACAPONETA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Huajicori, Acaponeta y Tecuala, del Estado de Nayarit.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Acaponeta y Tecuala.

DISTRITO DE: ACUÑA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Jiménez, Acuña, Zaragoza, Morelos, Allende, Villa Unión, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, del Estado de Coahuila.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Jiménez, Zaragoza y Piedras Negras.

DISTRITO DE: AGUA PRIETA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cananea, Naco, Bacoachi, Arizpe, Agua Prieta, Fronteras y Nacozari de García, del Estado de Sonora.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Cananea, Bacoachi y Agua Prieta.

DISTRITO DE: AGUASCALIENTES;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Aguascalientes, Jesús Ma., Calvillo, Pabellón de Arteaga, Tepezala, Rincón de Romos, Cosío, San José de Gracia y Asientos, del Estado de Aguascalientes.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Aguascalientes, Calvillo, Pabellón y Villa Juárez.

DISTRITO DE: AGUILILLA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Aguililla y Coalcomán de Vázquez Pallares, del Estado de Michoacán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Aguililla y Coalcomán.

DISTRITO DE: AHUACATLAN;

Con la circunscripción territorial establecida, por los Municipios de Sta. Ma. del Oro, Ahuacatlán, Jala, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y La Yesca, del Estado de Nayarit.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Sta. Ma. del Oro y Ahuacatlán.

DISTRITO DE: ALTAMIRANO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Coyuca de Catalán, Pungarabato, Zirándaro, Cutzamala de Pinzón, Tlalchapa, Arcelia, Tlapehuala, Ajuchitlán del Progreso y San Miguel Totolapan, del Estado de Guerrero.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Coyuca de Catalán, Zirándaro, Cutzamala, Arcelia y Ajuchitlán.

DISTRITO DE: AMECA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Magdalena, Hostotipaquillo, Amatitán, Tequila, Etzatlán, San Marcos, Antonio Escobedo, Ahualulco de Mercado, Tala, El Arenal, Teuchitlán, Ameca, Cocula, San Martín Hgo., Villa Corona, Acatlán de Juárez, Mixtlán, Atenguillo, Guauchinango, Mascota, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende, del Estado de Jalisco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Magdalena, Etzatlán, Tala, Ameca, Cocula, Mixtlán, Mascota y Talpa de Allende.

DISTRITO DE: ANAHUAC;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Anáhuac, Lampazos de Naranjo, Sabinas Hidalgo, Villaldama, Bustamante, Vallecillo y Paras, del Estado de Nuevo León.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Anáhuac, Lampazos, Sabinas Hidalgo y Vallecillo.

DISTRITO DE: ANTIGUA, LA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ursulo Galván, La Antigua, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Actopan y Alto Lucero, del Estado de Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Cardel y Actopan.

DISTRITO DE: APATZINGAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Apatzingán, Múgica, Parácuaro, Gabriel Zamora, Nuevo Urecho, Buenavista y Tepalcatepec, del Estado de Michoacán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Apatzingán, Cuatro Caminos, Gabriel Zamora, Buenavista y Tepalcatepec.

DISTRITO DE: APODACA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Salinas Victoria, García, Mina, Hidalgo, Abasolo, Carmen, Ciénega de Flores, Cerralvo, Agualeguas, Melchor Ocampo, Gral. Treviño, Gral. Bravo, Dr. Coss, Los Aldamas, China, Los Ramones, Los Herreras, Pesquería, Dr. González, Marín, Gral. Zuazua e Higueras, Apodaca, Gral. Escobedo, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Guadalupe, Monterrey y Garza García, del Estado de Nuevo León.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Apodaca, Salinas

Publicación electrónica sin valor oficial

Victoria, Cerralvo, Gral. Bravo, China y Pesquería.

DISTRITO DE: ATLACOMULCO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de San Felipe del Progreso, Atlacomulco, Ixtlahuaca, Temascalcingo, El Oro, Morelos, Acambay, Jocotitlán y Jiquipilco, del Estado de México.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Felipe del Progreso, Atlacomulco, Ixtlahuaca, Temascalcingo, El Oro, San Bartolo Morelos, Acambay, Jocotitlán, Jiquipilco y La Trinidad.

DISTRITO DE: ATOYAC;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Petatlán, Atoyac de Alvarez, Benito Juárez, Coyuca de Benítez, Tecpan de Galeana, La Unión, Coahuayutla de Guerrero y José Azueta, del Estado de Guerrero.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Petatlán, Tecpan, La Unión y Coyuca de Benítez.

DISTRITO DE: BALLEZA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Balleza, Gpe. y Calvo y Guachochi, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Balleza, Gpe. y Calvo y Guachochi.

DISTRITO DE: BARCA, LA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de La Barca, Ocotlán, Poncitlán, Zapotlán del Rey, Jamay, Atotonilco El Alto, Tototlán, Jocotepec, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Tuxcueca, Tizapán El Alto, Ayotlán y Degollado, del Estado de Jalisco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de La Barca, Ocotlán, Atotonilco, Jocotepec y Ayotlán.

DISTRITO DE: BUENAVENTURA;

Con la circunscripción territorial establecida por el Municipio de Galeana y parte del Municipio de Buenaventura del Estado de Chihuahua, incluyendo la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1954 que constituyó el Distrito de Riego de San Buenaventura y Casas Grandes.

Además este Distrito queda conformado con el Centro de Apoyo de Buenaventura.

DISTRITO DE: CABORCA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Puerto Peñasco, Altar, Saric, Tubutama, Atil, Oquitoa, Caborcá, Pitiquito y la parte del Municipio de San Luis Río Colorado, del Estado de Sonora, no incluida en la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre en 1955, que constituyó el Distrito de Riego de Río Colorado.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Sonoita, Atil y Caborca.

DISTRITO DE: CABOS, LOS;

Con la circunscripción territorial establecida por el Municipio de Los Cabos, del Estado de Baja California Sur.

Además este Distrito queda conformado con el Centro de Apoyo de Santiago.

DISTRITO DE: CADEREYTA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tolimán, Peñamiller, Colón y Cadereyta de Montes, del Estado de Querétaro.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tolimán, Colón y Cadereyta.

DISTRITO DE: CAJEME;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cajeme, Bacúm, Rosario, Quiriego, Yécora y parte del Municipio de Guaymas, del Estado de Sonora, incluyendo las zonas de riego decretadas en los Diarios Oficiales de la Federación el 6 de julio de 1951 y 22 de octubre de 1940 que constituyeron los Distritos de Riego de Río Yaqui y de Colonias Yaquis respectivamente además las partes de los Municipios de Navojoa y Etchojoa que ocupan las zonas de riego decretadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 1951 que constituyó el Distrito de Riego de Río Yaqui.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Obregón, Villa Juárez, Pueblo Yaqui, Vicam, Bacum, Rosario y Yécora.

DISTRITO DE: CALPULALPAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Calpulalpan, Lázaro Cárdenas, Mariano Arista, Hueyotlipan, Españita, Xaltocan, Apizaco, Tetla, Domingo Arenas, Tlaxco y Atlangatepec, del Estado de Tlaxcala.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Calpulalpan, Hueyotlipan, Apizaco y Tlaxo.

DISTRITO DE: CAMPECHE;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Campeche y Hopelchén, del Estado de Campeche.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Castamay, Hopelchen y Dzibalchén.

DISTRITO DE: CANCUN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Lázaro Cárdenas, Cozumel, Benito Juárez e Isla Mujeres, del Estado de Quintana Roo.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Kantunilkin y Playa del Carmen.

Publicación electrónica Ramírez

DISTRITO DE: CAÑADA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Teotitlán del Camino, San Antonio Nanahuatipam, San Martín Toxpalán, San Juan de los Cues, Santa Ma. Tecomavaca, Sta. Ma. Ixcatlán, Huahutla de Jiménez, Mazatlán de Flores, San Juan Coatzospam, San Bartolomé Ayautla, San José Tenango, Sta. Ma. Chilchotla, Huautepec, Sta. Ma. La Asunción, San Lucas Zoquiapam, Sta. Ma. Teopoxco, Sta. Cruz Acatepec, San Francisco Huehuetlán, San Mateo Yoloxochitlán, Eloxochitlán de Flores Magón, Santiago Texcalcingo, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Sta. Ana Ateixtlahuaca, San Jerónimo Tecoatl, San Pedro Ocopetatillo, San Juan Bautista Cuicatlán, San Pedro Jocotipac, Valerio Trujano, Sta. Ma. Texcatitlán, San Pedro Jaltepetongo, Santiago Necaltepec, San Juan Tepeuxila, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Santos Reyes Pápalo, Concepción Pápalo, Sta. Ma. Pápalo, Sta. Ma. Tlalixtac, San Miguel, Sta. Flor, San Pedro Sochiapam, San Andrés Teotilalpam, Cuyamecalco, Villa de Zaragoza, Chiquihuitlán de Benito Juárez, San Pedro Teutila, San Francisco Chapulapa y Sta. Ana Cuauhtémoc, del Estado de Oaxaca.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Teotiltán, Huautla y Cuicatlán.

DISTRITO DE: CARDENAS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Comalcalco, Cunduacán, Jalpa, Nacajuca, Paraíso y parte de los Municipios de Cárdenas y Huimanguillo, del Estado de Tabasco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco, Cunduacán, Jalpa, Nacajuca y Paraíso.

DISTRITO DE: CARMEN, EL;

Con la circunscripción territorial establecida por el Municipio de Ahumada y parte del Municipio de Buenaventura, del Estado de Chihuahua, incluyendo la zona de riego decretada en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de enero de 1957 que constituyó el Distrito de Riego de El Carmen.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de El Carmen y Villa Ahumada.

DISTRITO DE: CASAS GRANDES;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Janos, Ascención, Nuevo Casas Grandes y Casas Grandes, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Janos, Ascensión y Nuevo Casas Grandes.

DISTRITO DE: CELAYA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Celaya, Apaseo El Alto, Apaseo El Grande, Comonfort, Sta. Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Jerécuaro y Coroneo, del Estado de Guanajuato.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Celaya y Jerécuaro.

DISTRITO DE: CIUDAD ALEMAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cosamaloapan, Otatitlán, Tlacojalpan, Tuxtilla, Chacaltianguis, Tierra Blanca, Tlacotalpan, Ixmatlahuacán, Acula y Amatitlán, del Estado de Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Ciudad Alemán, Tierra Blanca y Tlacotalpan.

DISTRITO DE: CIUDAD FERNANDEZ;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, San Nicolás Tolentino y la parte del Municipio de Río Verde del Estado de San Luis Potosí, que ocupa la zona de riego del Distrito de Riego de Río Verde que inició su operación el 5 de febrero de 1978.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de El Refugio y San Nicolás Tolentino.

DISTRITO DE: CIUDAD GUZMAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Zacoalco de Torres, Techaluta, Teocuitatlán de Corona, Atoyac, Amacueca, Tapalpa, Chiquilistlán, Atemajac de Brizuela, Mazamitla, Valle de Juárez, Quitupan, Concepción de Buenos Aires, La Manzanilla de la Paz, Tamazula de Gordiano, Tuxpan, Zapotiltic, Tonila, Sayula, Gómez Farías, Cd. Guzmán, Tecalitlán, Pihuamo, Jilotlán de los Dolores y Manuel M. Diéguez, del Estado de Jalisco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Zacoalco de Torres, Tapalpa, Mazamitla, Tamazula, Tuxpan, Sayula, Tecalitlán y Jilotlán.

DISTRITO DE: CIUDAD VALLES;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ciudad Valles, Tamazunchale, San Martín Chalchicuautla, Axtla de Terrazas, Xilitla, Huehuetlán, Tampacán, Tancanhuitz de Santos, Aquismón, Coxcatlán, San Antonio, Tanlajás, Tampamolón, Tanquián, de Escobedo, Tamasopo y parte del Municipio de Cd. del Maíz, del Estado de San Luis Potosí.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Ciudad Valles, Tamazunchale, Ciudad Santos y Tamasopo.

DISTRITO DE: COAHUAYANA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Aquila, Chinicuila y Coahuayana, del Estado de Michoacán.

Publicación oficial sin valor comercial

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Aquila, Chinicuila y Coahuayana.

DISTRITO DE: COAHUILA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Viesca y la parte de los Municipios de Torreón, Matamoros, Fco. I. Madero y San Pedro, del Estado de Coahuila, no incluidas en la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1970 que constituyó el Distrito de Riego de la Región Lagunera.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de La Flor de Jimulco y Viesca.

DISTRITO DE: COATEPEC;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Coatepec, Xico, Xalapa, Emiliano Zapata, Teocelo, Cosautlán de Carvajal, Jalcomulco, Apazapan, Perote, Ayahualulco, Jalacingo, Altotonga, Las Minas, Tatatila, Aldama, Ixhuacan, Naolinco, Miahuatlán, Landero y Coss, Acatlán, Chiconquiaco, Tepetlán, Tonayan, Tlacolulan, Coacoatzintla, Jilotepec, Las Vigas de Ramírez, Acajete, Tlalnehuayoca, Banderilla y Rafael Lucio, del Estado de Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Coatepec, Perote y Naolinco.

DISTRITO DE: COATEPEC HARINAS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Texcaltitlán, Tenancingo, Zumpahuacan, Coatepec Harinas, Ocuilan, Sultepec, Malinalco, Almoloya de Alquisiras, Villa Guerrero, Tonatico, Ixtapan de la Sal y Zacualpan, del Estado de México.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Texcaltitlán, Tenancingo, Coatepec Harinas, Ocuilan, Sultepec, Malinalco, Almoloya de Alquisiras, Villa Guerrero, Tonatico y Zacualpan.

DISTRITO DE: COLIMA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Colima, Villa de Alvarez, Coquimatlán, Comala, Cuauhtémoc y Minatitlán, del Estado de Colima.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Coquimatlán y Minatitlán.

DISTRITO DE: COLOTLAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Huejúcar, Sta. Ma. de los Angeles, Colotlán, Totatiche, Villa Guerrero, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Chimaltitán, Bolaños y San Martín de Bolaños, del Estado de Jalisco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Huejúcar, Totatiche, Huejuquilla y Chimaltitán.

DISTRITO DE: COMITAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Las Margaritas, La Independencia, La Trinitaria, Tzimol, Socoltenango, Comitán de Domínguez, Frontera Comalapa y Chicomuselo, del Estado de Chiapas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Margaritas, Trinitaria y San Gregorio.

DISTRITO DE: COMONDU;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Comondú, del Estado de Baja California Sur.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Comondú.

DISTRITO DE: COMPOSTELA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Compostela y San Pedro Lagunillas, del Estado de Nayarit.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Juan de Abajo y la Peñita de Jaltemba.

DISTRITO DE: CONCEPCION DEL ORO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Mazapil, Melchor Ocampo, Concepción del Oro y El Salvador, del Estado de Zacatecas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Mazapil.

DISTRITO DE: CONTROL;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Matamoros, Valle Hermoso y la parte de los Municipios de Río Bravo, Reynosa y San Fernando, del Estado de Tamaulipas, que ocupan la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1955 que constituyó el Distrito de Riego Bajo Río Bravo.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Control, Matamoros, Valle Hermoso, Sta. Apolonia y Brecha 120.

DISTRITO DE: CORTAZAR;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Irapuato, Pueblo Nuevo, Pénjamo, Cuerámaro, Abasolo, Huanímaro, Cortazar, Villagrán, Jaral del Progreso, Yuriria, Moroleón, Uriangato, Acámbaro, Tarandacuao, Valle Santiago, Salvatierra, Santiago Maravatío y Salamanca, del Estado de Guanajuato.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Irapuato, Pénjamo, Cortazar, Yuriria, Acámbaro, Valle Santiago, Salvatierra y Salamanca.

Publicación electrónica sin validez oficial

DISTRITO DE: COSTA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Sta. Ma. Tonameca, San Pedro Pochutla, San Agustín Loxicha, Sta. Catarina Loxicha, Candelaria Loxicha, San Pedro El Alto, Pluma Hidalgo, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, Sta. Ma. Huatulco, Sta. Catarina Juquila, Santos Reyes Nopala, Sta. Ma. Temaxcaltepec, San Juan Lachao, San Pedro Juchatengo, Santiago Yaitepec, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, Tataltepec de Valdés, San Pedro Tututepec, San Pedro Mixtepec - Juquila, San Gabriel Mixtepec, Sta. Ma. Colotepec, Santo Domingo de Morelos, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo Armenta, Santiago Tepextla, San José Estancia Grande, Sta. Ma. Cortijo, Santiago Llano Grande, San Juan Bautista lo de Soto, Mártires de Tacubaya, San Juan Cacahuatepec, San Antonio Tepetlapa, San Sebastián Ixcapa, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Juan Colorado, Pinotepa de Don Luis, San Lorenzo, San Agustín Chayuco, San Miguel Tlacamama, San Andrés Huaxpaltepec, Sta. Ma. Huazolotitlán, Santiago Jamiltepec, Sta. Catarina Mechoacán, Santiago Tetepec, Santiago Ixtayutla, San Baltazar Loxicha y Bartolomé Loxicha, del Estado de Oaxaca.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Pochutla, Santos Reyes Nopala, Río Grande y Pinotepa Nacional.

DISTRITO DE: CRUZ,LA;

Con la circuncripción territorial establecida por los Municipios de Elota, Cosala, San Ignacio y parte del Municipio de Culiacán del Estado de Sinaloa, que incluye en esta parte de la tercera unidad de la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de octubre de 1960 que constituyó el Distrito de Riego Culiacán-Humaya y San Lorenzo.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Pueblos Unidos, Elota-Cosala y Coyotitán.

DISTRITO DE: CUAUHTEMOC;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cuauhtémoc, Bachiniva, Riva Palacio, Cusihuiriachic, y Carichic, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Alvaro Obregón, Bachiniva, Riva Palacio, Anáhuac, Cusihuiriachic y Carichic.

DISTRITO DE: CULIACAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Navolato y la parte de los Municipios de Culiacán, Mocorito, Angostura y Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa, que incluyen las zonas de Riego que abarcan la primera, segunda, cuarta y parte de la tercera unidad del Distrito de Riego Culiacán-Humaya y San Lorenzo decretada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1960.

Además este Distrito queda conformado por los Centros de Apoyo de Culiacán Altos, El Tamarindo, Navolato, Culiacán, El Dorado y Angostura.

DISTRITO DE: CHAMPOTON;

Con la circunscripción territorial establecida por el Municipio de Champotón, del Estado de Campeche.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Ciudad del Sol y Tohaltun.

DISTRITO DE: CHETUMAL;

Con la circunscripción territorial establecida por el Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Alvaro Obregón, Bacalar y Nicolás Bravo.

DISTRITO DE: CHIHUAHUA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Aldama, Chihuahua, Aquiles Serdán, Gral. Trías, Morelos, Satevo, Dr. Belisario Domínguez, San Francisco de Borja y Nonoava, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de V. Aldama, Tabalaopa, Gral. Trías y Dr. Domínguez.

DISTRITO DE: CHILPANCINGO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tixtla de Guerrero, Chilpancingo de los Bravos, Mártir de Cuilapan, Leonardo Bravo, Gral. Heliodoro Castillo, Zumpango del Río, Quechultenango, Mochitlán, Juan R. Escudero, Chilapa de Alvarez, Zitlala y Ahuacuotzingo, del Estado de Guerrero.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Chichihualco, Quechultenango, Chilapa y Tixtla.

DISTRITO DE: CHOAPAS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Las Choapas, Zaragoza, Cosoleacaque, Minatitlán, Hidalgotitlán, Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste y Moloacán, del Estado de Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Las Choapas, Minatitlán, Coatzacoalcos y Uxpanapa.

DISTRITO DE: CHOLULA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Atlixco, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, Sta. Isabel Cholula, Tinaguismanalco, Huaquechula, Tochimilco, Tepeaca, Cuatincha, Tecali de Herrera, Amozoc, Tepatlaxco de Hidalgo, Acajete, Puebla,

Publicación electrónica sin validez oficial

Tzicatlacoyan, San Martín Texmelucan, San Felipe Teotlalcingo, San Salvador El Verde, Tlahuapan, San Matías Tlalancaleca, Chiauntzingo, Huejotzingo, Domingo Arenas, Calpan, San Nicolás Los Ranchos, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, Coronango, Juan C. Bonilla, Cuautlancingo, San Pedro Cholula, Nealtican, Tlaltenango y San Andrés Cholula, del Estado de Puebla.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Atlixco, Tepeaca y San Martín Texmelucan.

DISTRITO DE: CHONTALPA;

Con la circunscripción territorial establecida por: parte de los Municipios de Cárdenas y Huimanguillo, del Estado de Tabasco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Benito Juárez y Francisco Trujillo.

DISTRITO DE: DELICIAS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Julimes, Camargo, Rosales, Delicias, Meoqui, Saucillo, La Cruz y San Francisco de Conchos, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Julimes, Cárdenas, Delicias, Saucillo y Camargo.

DISTRITO DE: DIAZ ORDAZ;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz y la parte de los Municipios de Reynosa y Río Bravo, del Estado de Tamaulipas, que ocupan la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 1952 que constituyó el Distrito de Riego Bajo Río San Juan.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Miguel Alemán, Díaz Ordaz, Río Bravo y Reynosa.

DISTRITO DE: DOLORES HIDALGO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Dolores Hidalgo, San Diego de la Unión, Allende, San Felipe y Ocampo, del Estado de Guanajuato.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Dolores Hidalgo, San Miguel Allende y San Felipe.

DISTRITO DE: DURANGO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de San Juan del Río, Coneto de Comonfort, Mezquital, Canatlán y Durango, del Estado de Durango.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Juan del Río, Mezquital, Canatlán y Durango.

DISTRITO DE: DURANGO-COAHUILA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Gral. Simón Bolívar, San Juan de Guadalupe, Nazas, Rodeo, Lerdo, Gómez Palacio y parte de Tlahualilo, del Estado de Durango y parte de los Municipios de Matamoros, Torreón, San Pedro y Francisco I. Madero, del Estado de Coahuila, que ocupan la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1970 que constituyó el Distrito de Riego de la Región Lagunera.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Simón Bolívar, San Juan de Guadalupe, Nazas, Rodeo, Gómez Palacio, Tlahualilo, Matamoros, San Pedro y Francisco I. Madero.

DISTRITO DE: DURANGO-LAGUNA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Mapimí, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero y parte de Tlahualilo, del Estado de Durango.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Ceballos, San Pedro del Gallo, Mapimí y San Luis del Cordero.

DISTRITO DE: EBANO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ebano, Tamuín, San Vicente Tancuayalab, del Estado de San Luis Potosí y parte del Municipio de Pánuco, del Estado de Veracruz, incluyendo la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 1975 que constituyó el Distrito de Riego Pujal-Coy, La Animas y Chicayán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Pujal-Coy y Tamuín.

DISTRITO DE: EMILIANO ZAPATA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Jonuta, Emiliano Zapata y parte de los Municipios de Tenosique y Balancán, del Estado de Tabasco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Jonuta, Emiliano Zapata, Tenosique y Balancán.

DISTRITO DE: ENSENADA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ensenada, Tijuana y Tecate, del Estado de Baja California.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Ensenada, San Quintín, Tijuana y Tecate.

DISTRITO DE: ESCARCEGA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de El Carmen y Palizada, del Estado de Campeche.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Escárcega y Sta. Adelaida.

DISTRITO DE: FELIPE CARRILLO PUERTO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de José Ma. Morelos y Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.

Publicación oficial

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de José Ma. Morelos y Chunhuas.

DISTRITO DE: FORTIN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Córdoba, Amatlán de los Reyes, Fortín, Ixtaczoquitlán, Naranjal, Rafael Delgado, Coetzala, Tlilapan, Huatusco, Sochiapa, Totutla, Tenampa, Tlachichilco, Tlacotepec de Mejía, Comapa, Zentla, Ixhuatlán del Café, Tomatlán, Chocamán, Coscomatepec, Alpatláhuac, Calcahualco, Tezonapa, Omealca, Cuichapa, Atoyac, Tepatlaxco, Paso del Macho, Carrillo Puerto, Cuitláhuac, Yanga, Acultzingo, Camerino Z. Mendoza, Huiloapan, Aquila, Ixhuatlancillo, Nogales, Maltrata, Río Blanco, La Perla, Atzacán, Mariano Escobedo, Orizaba, Xoxocotla, Soledad Atzompa, Zongolica, Tequila, Atlahuilco, Reyes, Texhuacán, Tlaquilpa, Astacinga, Mixtla de Altamirano, Tehuipango, San Andrés Tenejapa y Magdalena, del Estado de Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Córdoba, Huatusco, Tezonapa, Atoyac, Acultzingo y Zongolica.

DISTRITO DE: FRESNILLO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Fresnillo, Cañitas de Felipe Pescador y Valparaíso, del Estado de Zacatecas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Fresnillo y Valparaíso.

DISTRITO DE: FRONTERA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ocampo, Sierra Mojada, Cuatrociénegas, Lamadrid, Sacramento, San Buenaventura, Nadadores, Abasolo, Escobedo, Monclova, Frontera, Candela y Castaños, del Estado de Coahuila.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Ocampo, Cuatrociénegas, San Buenaventura y Monclova.

DISTRITO DE: GALEANA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Galeana, Aramberri, Gral. Zaragoza, Mier y Noriega y Dr. Arroyo, Del Estado de Nuevo Léon.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Rafael, El Potosí, Aramberri, Dr. Arroyo, Sta. Ana y Galeana.

DISTRITO DE: GONZALEZ;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de González, Aldama, Altamira, Tampico y Ciudad Madero, del Estado de Tamaulipas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de González, Aldama y Altamira.

DISTRITO DE: GRULLO, EL;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Unión de Tula, Ejutla, Ayutla, Cuautla, Tecolutla, Tenamaxtlán, Atengo, Juchitlán, Autlán, El Grullo, El Limón, Venustiano Carranza, Tonaya, Tuxcacuesco, Tolimán y Zapotitlán de Badillo, del Estado de Jalisco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Union de Tula, Tecolotlán, Autlán, Venustiano Carranza y Tolimán.

DISTRITO DE: GUADALUPE VICTORIA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Peñón Blanco, Sta. Clara, Cuencamé, Poanas, Vicente Guerrero, Nombre de Dios, Suchil, Guadalupe Victoria y Pánuco de Coronado, del Estado de Durango.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Cuencamé, Poanas, Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria.

DISTRITO DE: GUAMUCHIL;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Badiraguato y parte de los Municipios Salvador Alvarado y Angostura, del Estado de Sinaloa, que incluyen en estos las zonas de riego decretadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1956 que constituyó el Distrito de Riego de Río Mocorito y la parte de los Municipios de Salvador Alvarado y Angostura que incluyen en estos las zonas de riego que abarcan la quinta unidad del Distrito de Riego Culiacán-Humaya y San Lorenzo decretada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de octubre de 1960, así como la parte del Municipio de Mocorito, del mismo Estado, no incluida en la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de octubre de 1960 que constituyó el Distrito de Riego Culiacán-Humaya y San Lorenzo.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Badiraguato, Mocorito y Guamúchil.

DISTRITO DE: GUASAVE;

Con la circunscripción territorial establecida por el Municipio de Sinaloa y la parte del Municipio de Guasave, del Estado de Sinaloa, que ocupa la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 1958 que constituyó el Distrito de Riego de Guasave.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Ocoroni, Sinaloa de Leyva, Bacurito, La Trinidad y El Burrión.

DISTRITO DE: GUAYMAS;

Con la circunscripción territorial establecida por el Municipio de Empalme y parte del Municipio de Guaymas, del Estado de Sonora, incluyendo en ésta la zona de riego decretada

Publicación electrónica provisional

en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 1967 que constituyó el Distrito de Riego de Guaymas.

DISTRITO DE: HECELCHAKAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Calkiní, Tenabo y Hecelchakán, del Estado de Campeche.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Calkiní, Tenabo y Hecelchakán.

DISTRITO DE: HERMOSILLO;

Con la circunscripción territorial establecida por el Municipio de Hermosillo y la parte del Municipio de Guaymas, del Estado de Sonora, que ocupa la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 1953 que constituyó el Distrito de Riego de Costa de Hermosillo.

DISTRITO DE: HUACANA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de La Huacana, Churumuco y Tubiscatío, del Estado de Michoacán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Zicuirán, Churumuco y Las Cruces.

DISTRITO DE: HUAJUAPAN DE LEON;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Huajuapan de León, Santiago Chazumba, Cosoltepec, San Pedro y San Pablo Tequistepec, Sta. Catarina Zapoquilla, Santiago Miltepec, San Juan Bautista Suchitepec, Asunción Cuyotepeji, Sta. Ma. Camotlán, Santiago Huajolotitlán, Zapotitlán Palmas, Santiago Cacaloxtepec, San Andrés Dinicuiti, Santo Domingo Yodohino, Tezoatlán de Segura y Luna, San Miguel Amatitlán, Fresnillo de Trujano, San Martín Zacatepec, San Juan Cieneguilla, San Juan Igualtepec, Zapotitlán Lagunas, San Miguel Ahuhuetitlán, San Nicolás Hidalgo, San Simón Zahuatlán, Santos Reyes Yucuna, Santos Reyes Tepejillo, Santiago del Río, Silacayoapam, San Andrés Tepetlapa, San Juan Bautista Tlachichilco, Calihuala, Sta. Cruz de Bravo, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, San Miguel Tlacotepec, San Agustín Atenango, San Jorge Nuchita, Guadalupe de Ramírez, Mariscala de Juárez, Sta. Cruz Tacache de Mina, San Marcos Arteaga, Santo Domingo Tonalá, San Jerónimo Silacayoapilla, Santiago Juxtlahuaca, San Juan Mixtepec-Juxtlahuaca, San Martín Peras, San Francisco Tlapalcingo, Coicoyan de las Flores, Ixpantepec Nieves, Santiago Yucuyachi, San Lorenzo Victoria, Santiago Tamazola, San José Ayuquila, San Mateo Nejapam, Santiago Ayuquilila, Tamazulapan del Progreso, Concepción Buenavista, Tepelmeme Villa de Morelos, Santiago Ignitlán Plumas, Tlacotepec Plumas, San Francisco Teopam, San Mateo Tlapiltepec, Santiago Tepetlapa, San Miguel Tequixtepec, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Cristóbal Suchixtlahuaca, Sta. Ma. Nativitas, Magdalena Jicotlán, San Bartolo Soyaltepec, Santo Domingo Tonaltepec, Santiago Tejupam, San Antonio Acutla, La Trinidad Vista Hermosa, San Pedro Nopala, Teotongo, San Andrés Lagunas, Sta. María Chilapa de Díaz, San Sebastián Nicananduta, San Pedro Yucunama, San Juan Teposculula, San Pedro Topiltepec, Santo Domingo Tlatayapam, San Pedro y San Pablo Teposculula, Santiago Yolomecatl, San Antonio Monteverde, San Miguel Tulancingo, Santiago Nejapilla, Asunción Nochixtlán, Santiago Huachilla, San Pedro Cántaros Coxcaltepec, Magdalena Zahuatlán, Sta. Ma. Apasco, Santiago Apoala, San Miguel Chicahua, San Juan Yucuita, Sta. Ma. Chachoapam, Sto. Domingo Yanhuitlán, San Andrés Sinaxtla, San Juan Sayultepec, Santiago Tillo, San Francisco Chindua, San Mateo Etlatongo, San Miguel Huautla, San Miguel Tecomatlán, San Francisco Jaltepetongo, Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, San Pedro Tidaa, Santiago Tilantongo, San Francisco Nuxaño, Magdalena Jaltepec, San Juan Diuxi, Sta. Inés de Zaragoza, San Andrés Nuxiño, San Juan Tamazola, San Mateo Sindihui, Yutanduchi de Guerrero, San Miguel Piedras, San Pedro Teozacoalco, Santo Domingo Nuxaa, Sta. Ma. Asunción Tlaxiaco, Sta. Cruz Nundaco, Sto. Tomás Ocotepec, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacotepec, San Mateo Peñasco, San Antonio Sinicahua, San Pedro Molinos, Sta. Ma. Tataltepec, San Juan Teita, Sta. Ma. Yosuyua, Sta. Catarina Ticua, San Esteban Atatlahuaca, Sta. Ma. Yucuhiti, Sta. Catarina Yosonotu, Santiago Nuyoo, San Miguel El Grande, Chalcatongo de Hidalgo, San Pablo Tijaltepec, Sta. Cruz Tacahua, Sto. Domingo Ixcatlán, Santiago Yosondúa, Sta. Ma. Yolotepec, Sta. Lucía Monteverde, San Andrés Cabecera Nueva, Sta. Cruz Itundujia, Putla Villa de Guerrero, Constancia del Rosario, Hidalgo, Sta. Ma. Zacatepec, San Pedro Amuzgos, Sta. Ma. Ipalapa, La Reforma, Santiago Nundiche, San Cristóbal Amoltepec, Sta. Catarina Tayata, Sta. Ma. del Rosario, Sta. Cruz Tayata, Sta. Ma. Nduayaco, San Vicente Nuñu, San Juan Achiutla, San Bartolomé Yucuañe, San Martín Itunyoso, San Pedro Mártir Yucuxaco, San Juan Numi, San Martín Huamelulpam y San Miguel Achiutla, del Estado de Oaxaca.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Huajuapan de León, Tamazulapam, Nochixtlán y Tlaxiaco.

DISTRITO DE: HUAMANTLA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Xaloztoc, Tzompantepec, Cuaxomulco, Tocatlán, Terrenate, Hua-

Publicación Valor Fiscal

mantla, Ixtenco, Trinidad Sánchez Santos, Cuapiaxtla, Atlzayanca y El Carmen, del Estado de Tlaxcala.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Teometitla, Huamantla y Cuapiaxtla.

DISTRITO DE: HUAUCHINANGO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Chila - Honey, Pahuatlán, Naupan, Tlaxco, Ahuazotepec, Huauchinango, Juan Galindo, Xicotepec, Tlacuilotepec, Tlaola, Chiconcuautla, Tlapacoya, Zihuateutla, Jopala, San Felipe Tapatlán, Hermenegildo Galeana, Francisco Z. Mena, Pantepec, Venustiano Carranza y Jalpan, del Estado de Puebla.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Xicontepec de Juárez y Villa Lázaro Cárdenas.

DISTRITO DE: HUAYACOCOTLA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Huayacocotla, Ilamatlán, Zontecomatlán de López y Fuentes, Texcatepec, Zacualpan e Ixhuatlán de Madero, del Estado de Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Huayacocotla e Ixhuatlán de Madero.

DISTRITO DE: HUEJUTLA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Orizatlán, Jaltocan, Atlapexco, Huautla, Yahualica, Xochiatipan, Huejutla, Huazalingo, Tlanchinol, Tepehuacán de Guerrero, Lolotla y Calnali, del Estado de Hidalgo.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Orizatlán, Atlapexco, Huejutla y Tlanchinol.

DISTRITO DE: HUETAMO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Huetamo, Tiquicheo de Nicolás Romero, San Lucas, Carácuaro, Nocupétaro y Tuzantla, del Estado de Michoacán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Purechucho, San Lucas, Carácuaro y Tuzantla.

DISTRITO DE: HUICHAPAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Huichapan, Tecozautla, Zimapán, Pacula, Jacala, Nicolás Flores, Chapulhuacán, Pisaflores, La Misión, Nopala de Villagrán y Chapantongo, del Estado de Hidalgo.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Huichapan, Zimapán y Chapulhuacán.

DISTRITO DE: IGUALA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tepecoacuilco de Trujano, Iguala de la Independencia, Buenavista de Cuéllar, Huitzuco de los Figueroa, Atenango del Río, Copalillo, Cocula, Teloloapan, Pedro Asencio Alquisiras, Gral. Canuto A. Neri, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Taxco de Alarcón, Tetipac, Ixcateopan de Cuauhtémoc y Pilcaya, del Estado de Guerrero.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tepecoacuilco, Huitzuco, Cocula, Teloloapan y Taxco de Alarcón.

DISTRITO DE: ISTMO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Matías Romero, San Juan Guichicovi, El Barrio de la Soledad, Sta. Ma. Petapa, Sta. Ma. Chimalapa, Sto. Domingo Petapa, Magdalena Tequisistlán, Asunción Tlacolulita, San Miguel Tenango, San Carlos Yautepec, Sta. Ana Tavela, Nejapa de Madero, San Juan Lajarcía, San Bartolo Yautepec, San Pedro Mártir Quiechapa, Sta. Ma. Quiegolani, Sta. Ma. Ecatepec, Quioquitani, Sta. Catalina Quieri, Niltepec, San Dionisio del Mar, Sto. Domingo, San Miguel Chimalpa, San Francisco del Mar, San Pedro Tapanatepec, Sto. Domingo Zanatepec, Reforma de Pineda, San Francisco Ixhuatán, Chahuites, Juchitán de Zaragoza, El Espinal, Sta. Ma. Xadani, Ciudad Ixtepec, Asunción Ixtaltepec, Unión Hidalgo, Guevea de Humboldt, Santiago Laollaga, Sto. Domingo Chihuitán, Magdalena Tlacotepec, San Pedro Comitancillo, Sta. Ma. Mixtequilla, Sta. Ma. Jalapa del Marqués, San Blas Atempa, San Pedro Huilotepec, San Mateo del Mar, Salina Cruz, Sto. Domingo Tehuantepec, San Pedro Huamelula, Santiago Astata, Santiago Lachiguiri y Sta. Ma. Totolapilla, del Estado de Oaxaca.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Matías Romero, Tequisistlán, Niltepec, Tapanatepec y Juchitán.

DISTRITO DE: IZUCAR DE MATAMOROS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cohuecan, Acteopan, Atzitzihuacán, Tepemaxalco, Tepexco, Tlapanla, Tilapa, Tepeojuma, San Diego de la Mesa Tochimiltzingo, Izúcar de Matamoros, Chietla, Atzala, Teopantlán, Sto. Domingo Huhuetlán, Coatzingo, Ahuatlán, Epatlán, Xochilpetec, San Martín Totoltepec, Huehuetlán El Chico, Teotlalco, Jolalpan, Chiautla, Cohetzala, Ixcamilpa de Guerrero, Cuauyuca, Tehuitzingo, Axutla, Chinantla, Ahuhuetitla, Piaxtla, Tecomatlán, Tulcingo, Chila de la Sal, Xicotlán, Albino Zertuche, Acatlán, San Jerónimo Xayacatlán, Xayacatlán de Bravo, Totolpetec de Guerrero, San Pedro Yeloixtlahuacán San Pablo Amicano, Guadalupe, Petlalcingo, Chila y San Miguel Ixitlán, del Estado de Puebla.

Además este Distrito queda conformado

Publicación sin valor oficial

con los Centros de Apoyo de Tepexco, Izúcar de Matamaoros, San Juan Epatlán, Huehuetlán El Chico, Piaxtla y Acatlán.

DISTRITO DE: JALPA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Jalpa, Apozol, Nochistlán de Mejía, Apulco, Juchipila, Moyahua de Estrada, Mezquital del Oro, Tabasco y Huanusco, del Estado de Zacatecas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Jalpa, Nochistlán, Juchipila y Tabasco.

DISTRITO DE: JALPAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Pinal de Amoles, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Jalpan de Serra y San Joaquín, del Estado de Querétaro.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Pinal de Amoles, Lagunita, Purísima y San Joaquín.

DISTRITO DE: JALTIPAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Jáltipan, Soconusco, Texistepec, Chinameca, Oteapan, Soteapan, Mecayapan, Pajapan, Acayucan, Hueyapan de Ocampo, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Oluta y Jesús Carranza, del Estado de Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Jaltipan, Soteapan, Acayucan y Nuevo Morelos.

DISTRITO DE: JEREZ;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Jerez, Villanueva, Monte Escobedo, Tepetongo, Susticacán y Gral. Joaquín Amaro, del Estado de Zacatecas.

Además este Distrito queda conformado con el Centro de Apoyo de Villanueva.

DISTRITO DE: JILOTEPEC;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Aculco, Polotitlán, Jilotepec, Soyaniquilpan de Juárez, Chapa de Mota, Villa del Carbón y Timilpan, del Estado de México.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Arroyozarco, Jilotepec y Chapa de Mota.

DISTRITO DE: LAGOS DE MORENO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco, Teocaltiche, Encarnación de Díaz, Villa Hidalgo, San Juan de los Lagos, Jalostotitlán, Unión de San Antonio, San Julián, San Diego de Alejandría, Arandas, Jesús Ma. San Miguel El Alto, Yahualica de González Gallo, Mexticacán, Cañadas de Obregón, Tepatitlán de Morelos, Acatic y Valle de Guadalupe, del Estado de Jalisco.

Además este distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de El Puesto, Teocaltiche, San Juan de los Lagos, Arandas, Yahualica, Tepatitlán y Unión de San Antonio.

DISTRITO DE; LAREDO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Nuevo Laredo y Guerrero, del Estado de Tamaulipas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Laredo y Guerrero.

DISTRITO DE: LAZARO CARDENAS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Lázaro Cárdenas y Arteaga, del Estado de Michoacán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Lázaro Cárdenas y Arteaga.

DISTRITO DE: LEON;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de León, Guanajuato, Silao, Romita, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón y Cd. Manuel Doblado, del Estado de Guanajuato.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de León, Guanajuato y San Francisco del Rincón.

DISTRITO DE: LIBRES;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cuyoaco, Tepeyahualco, Ocotepec, Libres, Oriental, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, Nopalucan, Guadalupe Victoria, Lagragua, Chilchotla, Quimixtlán, Chichiquila, San Salvador El Seco, Mazapiltepec de Juárez, Soltepec, San Nicolás de Buenos Aires, Aljojuca, San Juan Atenco, Tlachichuca, Coyomeapan, Esperanza, Atzitzintla, Morelos, Cañada, del Estado de Puebla.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Libres, Guadalupe Victoria y Ciudad Serdán.

DISTRITO DE: MADERA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Madera, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza y Namiquipa, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Madera, Gómez Farías, El Terrero y Soto Maynes.

DISTRITO DE: MAGDALENA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Imuris, Cucurpe, Magdalena, Nogales, Sta. Cruz, Sta. Ana, Benjamín Hill y Trincheras, del Estado de Sonora.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Magdalena, Nogales y Sta. Ana.

DISTRITO DE: MANTE;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ocampo, Xicoténcatl, Gómes Farías, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos y Mante, del Estado de Tamaulipas.

Publicación Electrónica sin valor oficial

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Ocampo, Xicoténcatl, Mante y Las Armas.

DISTRITO DE: MARTINEZ DE LA TORRE;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Martínez de la Torre, Tlapacoyan, Atzalán, Papantla, Gutiérrez Zamora, Tecolutla, Espinal, Coyutla, Progreso de Zaragoza, Mecatlán, Filomeno Mata, Chumatlán, Cosquihui, Zozocolco de Hidalgo, Misantla, Tenochtitlán, Yecuatla, Colipa, Juchique de Ferrer, Vega de Alatorre y Nautla, del Estado de Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Martínez de la Torre, Papantla, Espinal, Misantla y Vega de Alatorre.

DISTRITO DE: MATEHUALA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cedral, Vanegas, Catorce, Charcas, Venado, Villa de Guadalupe, Matehuala y La Paz, del Estado de San Luis Potosí.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Cedral, Charcas y Villa de Guadalupe.

DISTRITO DE: MAZATAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Villa Pesqueira, San Pedro de la Cueva, Mazatán, La Colorada, Suaqui Grande, Soyopa, San Javier y Onavas, del Estado de Sonora.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Villa Pesqueira, La Colorada y Soyopa.

DISTRITO DE: MAZATLAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Mazatlán, Concordia, El Rosario y Escuinapa, del Estado de Sinaloa.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa.

DISTRITO DE: MERIDA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ickanto, Teya, Tepakán, Bokoba, Cacalchén, Tekal de Venegas, Izamal, Sudzal, Kantunil, Xocchel, Hoctun, Tahmek, Seye, Timucuy, Acanceh, Huhi, Sanahcat, Hocaba, Homun, Tekit, Tecoh, Abala, Cuzama, Dzilam de Bravo, Dzilam de González, Dzidzantun, Yobain, Dzoncauich, Temax, Canshacab, Suma, Motul, Sinanché, Telchac Pueblo, Dzemul, Baca, Telchac Puerto, Yxkukul, Muxupip, Tixkikob, Tixpeual, Ixil, Chicxulub, Mococha, Maxcanu, Kopoma, Opichén, Halacho, Umán, Progreso, Ucú, Kanasín, Mérida, Conkal, Hunucmá, Tetiz, Celestún, Kinchil, Samahil y Chochola, del Estado de Yucatán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tekanto, Seye, Canshacab, Motul, Maxcanú, Umán y Hunucma.

DISTRITO DE: MIXQUIAHUALA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Mixquiahuala, Progreso, Tezontepec de Aldama, Chilcuautla, Alfajayucan, Ixmiquilpan, Tasquillo, Cardonal, Actopan, Santiago de Anaya, San Salvador, Francisco I. Madero, El Arenal, Tlahuelilpan, Tetepango, Ajacuba, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlaxcoapan, Tula de Allende, Tepetitlán y Tepeji de Ocampo, del Estado de Hidalgo.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Mixquiahuala, Chilcautla, Alfajayucan, Ixmiquilpan, Actopan, Tlahuelilpan y Tula.

DISTRITO DE: MOCHIS, LOS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Choix, Ahome, El Fuerte y la parte del Municipio de Guasave, del Estado de Sinaloa, que ocupa la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1951 que constituyó el Distrito de Riego de El Valle del Fuerte.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Choix, El Carrizo, San Blas, Higuera de Zaragoza, Ahome, Mochis, Ruiz Cortines, Petatlán y El Fuerte.

DISTRITO DE: MOCTEZUMA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Bavispe, Bacerac, Huachinera, Huásabas, Villa Hidalgo, Granados, Bacadehuachi, Nácori Chico, Moctezuma, Cumpas, Divisaderos y Tepache, del Estado de Sonora.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Bavispe, Huásabas, Bacadehuachi y Moctezuma.

DISTRITO DE: MONTEMORELOS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cadereyta, Jiménez, Juafez, Allende, Santiago, Gral. Terán, Linares, Hualahuises, Iturbide, Montemorelos y Rayones, del Estado de Nuevo León.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Cadereyta, Santiago, Gral. Terán, Linares y Montemorelos.

DISTRITO DE: MORELIA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Morelia, Acuitzio, Madero, Tzitzio, Indaparapeo, Queréndaro, Zinapécuaro, Alvaro Obregón, Tarímbaro, Charo, Cuitzeo, Huandacareo, Sta. Ana Maya, Chucándiro y Copándaro, del Estado de Michoacán.

Además este Distrito queda conformado

Publicación electrónica valida y oficial

con los Centros de Apoyo de Morelia, Tzitzio, Queréndaro, Alvaro Obregón y Cuitzeo.

DISTRITO DE: MOTOZINTLA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Amatenango de la Frontera, Mazapa de Madero, Motozintla, El Porvenir, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, La Grandeza y Siltepec, del Estado de Chiapas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Amatenango y El Porvenir.

DISTRITO DE: MULEGE;

Con la circunscripción territorial establecida por el Municipio de Mulegé, del Estado de Baja California Sur.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Mulegé y Vizcaíno.

DISTRITO DE: NAVOJOA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Huatabampo, Alamos y parte de los Municipios de Navojoa y Etchojoa, del Estado de Sonora, que ocupan las zonas de riego decretadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 1956 que constituyó el Distrito de Riego de Río Mayo y no incluye la parte de estos Municipios correspondientes a las zonas de riego decretadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 1951 que constituyó el Distrito de Riego de Río Yaqui.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Etchojoa, Huatabampo, Alamos y Navojoa.

DISTRITO DE: OJO CALIENTE;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Pinos, Villa González Ortega, Gral. Pánfilo Natera, Villa Hidalgo, Loreto, Villa García, Noria de Angeles, Luis Moya, Ojo Caliente, Genaro Codina y Cuauhtémoc, del Estado de Zacatecas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Pinos y Loreto.

DISTRITO DE: PACHUCA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Pachuca, Zapotlán de Juárez, Tolcayuca, Mineral de la Reforma, Villa de Tezontepec, Epazoyucan, Zempoala, Tizayuca, Atotonilco El Grande, Huasca de Ocampo, Omitlán de Juárez, Mineral del Monte, Mineral del Chico, Apan, Tepeapulco, Tlanalapa, Almoloya, Emiliano Zapata y San Agustín Tlaxiaca, del Estado de Hidalgo.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Pachuca, Atotonilco y Apan.

DISTRITO DE: PALENQUE;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ocosingo, Palenque, Salto de Agua, Catazajá, La Libertad, Yajalón, Tunbala, Chilón, Sitala, Tila y Sabanilla, del Estado de Chiapas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Ocosingo, Marquez de Comillas, La Selva Lacandona, Palenque y Yajalón.

DISTRITO DE: PANUCO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ozuluama de Mascareñas, Chicontepec, Benito Juárez, Tantoyuca, Platón Sánchez, Chiconamel, Chalma, Ixcatepec, Chontla, Citlaltépetl, Tancoco, Amatlán-Tuxpan, Chinampa de Gorostiza, Tamalín, Tantima, Tepetzintla, Tampico Alto, Pueblo Viejo y Tempoal y parte del Municipio de Pánuco, del Estado de Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Pánuco, Chicayán, Chicontepec, Tantoyuca, Naranjos, Tampico Alto, Higo y Ozuluama.

DISTRITO DE: PAPIGOCHI;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Temosachic, Matachic y Guerrero, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Matachic, Guerrero y Junta.

DISTRITO DE: PARRAL;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Hidalgo del Parral, Allende, San Francisco del Oro, Sta. Bárbara, Matamoros, Valle de Zaragoza, El Tule, Rosario y Huejotitán, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Parral, Valle de Zaragoza y El Tule.

DISTRITO DE: PATZCUARO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Turicato, Tacámbaro, Salvador Escalante, Ario, Quiroga, Tzintzuntzan, Erongarícuaro, Lagunillas, Huiramba y Pátzcuaro, del Estado de Michoacán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Turicato, Tacámbaro, Escalante y Quiroga.

DISTRITO DE: PAZ, LA;

Con la circunscripción territorial establecida por el Municipio de La Paz, del Estado de Baja California Sur.

Además este Distrito queda conformado con el Centro de Apoyo de La Paz.

DISTRITO DE: PICHUCALCO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Pichucalco, Ixtapangajoya, Ixtacomitán, Chapultenango, Solosuchiapa, Amatán, Juárez, Reforma, Sunuapa, Ostuacán, Francisco León, Simojovel de Allende, El Bosque, Huitiupan, Bochil, Jitotol, Pueblo Nuevo Solistahuacan, Tapilula,

Publicación electrónica sin validez oficial

Tapalapa, Pantepec, Rayón e Ixhuatán, del Estado de Chiapas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Pichucalco, Juárez, Simojovel, Bochil y Tapilula.

DISTRITO DE: PIEDAD, LA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tanhuato, Yurécuaro, Numarán, La Piedad, Zináparo, Churintzio, Panjamillo, Zacapu, Panindícuaro, Jiménez, Huaniqueo, Coeneo, José Sixto Verduzco, Puruándiro, Angamacutiro, Morelos y parte del Municipio de Vista Hermosa, del Estado de Michoacán, incluyendo la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1969 que constituyó el Distrito de Riego Rosario — Mezquite.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo Vista Hermosa, Numarán, Zacapu y Sixto de Verduzco.

DISTRITO DE: PLAN BALANCAN- TENOSIQUE;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Balancán y Tenosique, del Estado de Tabasco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Villa Quetzalcóatl y Sur 18.

DISTRITO DE: QUERETARO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Amealco, Corregidora, Querétaro, Huimilpan y El Marqués, del Estado de Querétaro.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Amealco, Villa Corregidora y Villa de Marqués.

DISTRITO DE: RIO COLORADO;

Con la circunscripción territorial establecida por el Municipio de Mexicali, del Estado de Baja California,y la parte del Municipio de San Luis Río Colorado, del Estado de Sonora, que ocupa la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1955 que constituyó el Distrito de Riego de Río Colorado.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Delta, Colonias Nuevas, Guadalupe Victoria, Benito Juárez, San Luis Río Colorado, Cerro Prieto, Hechicera y Valle Chico.

DISTRITO DE: RIO CONCHOS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Coyame, Ojinaga y Manuel Benavides, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Coyame, Ojinaga y Manuel Benavides.

DISTRITO DE: RIO FLORIDO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Jiménez, López y Coronado, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Jiménez y Villa López.

DISTRITO DE: RIO GRANDE;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Miguel Auza, Juan Aldama, Río Grande, Gral. Francisco Murguía, Sombrerete, Saín Alto, Chalchihutes y Jiménez del Teul, del Estado de Zacatecas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Miguel Auza y Sombrerete.

DISTRITO DE: RIO VERDE;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cárdenas, Alaquines, Rayón, Lagunillas, Sta. Catarina, Cerritos, Guadalcazar, Villa Juárez, parte del Municipio de Cd. del Maíz y parte del Municipio de Río Verde, del Estado de San Luis Potosí, no incluida en la zona de riego del Distrito de Riego de Río Verde que inició su operación el 5 de febrero de 1978.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Cárdenas, Cd. del Maíz y Cerritos.

DISTRITO DE: SABINAS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Progreso, Juárez, Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, del Estado de Coahuila.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Progreso, Múzquiz y San Juan de Sabinas.

DISTRITO DE: SAHUARIPA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Bacanora, Arivechi y Sahuaripa, del Estado de Sonora.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Bacanora y Arivechi.

DISTRITO DE: SAHUAYO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Jiquilpan, Marcos Castellanos, Villamar, Venustiano Carranza, Sahuayo, Régules, Briseñas, Pajacuarán y parte del Municipio de Vista Hermosa, del Estado de Michoacán, que ocupa la zona de riego del Distrito de Riego de Ciénega de Chapala que inició su operación en el año de 1936.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Jiquilpan y Venustiano Carranza.

DISTRITO DE: SALINAS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Villa de Ramos, Salinas y Sto. Domingo, del Estado de San Luis Potosí.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Villa de Ramos y Sto. Domingo.

Publicación oficial sin validez oficial

DISTRITO DE: SALTILLO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Arteaga, Ramos Arizpe, Parras, Gral. Cepeda y Saltillo, del Estado de Coahuila.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Arteaga, Ramos Arizpe, Parras, Gral. Cepeda y Agua Nueva.

DISTRITO DE: SALTO, EL;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de San Dimas, Pueblo Nuevo y Tamazula, del Estado de Durango.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Miguel de Cruces y El Salto.

DISTRITO DE: SAN ANDRES TUXTLA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Catemaco, Lerdo de Tejada, Angel R. Cabada, Saltabarranca, Isla, José Azueta, Juan Rodríguez Clara y Playa Vicente, del Estado de Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Andrés Tuxtla, Lerdo de Tejada, Isla y Playa Vicente.

DISTRITO DE: SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de San Cristóbal de las Casas, Amatenango del Valle, Larrainzar, Chamula, Zinacantán, Tenejapa, Oxchuc, Huixtán, Chanal, Teopisca, Las Rosas, Altamirano, Chenalho, Chalchihuitán, Pantelho y Mitontic, del Estado de Chiapas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Cristóbal de las Casas, Altamirano y Chenalho.

DISTRITO DE: SAN FERNANDO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cruillas, Méndez, Burgos y la parte del Municipio de San Fernando, del Estado de Tamaulipas, no incluida en las zonas de riego decretadas en los Diarios Oficiales de la Federación el 9 de febrero de 1955 y del 2 de julio de 1952 que constituyeron los Distritos de Riego de Bajo Río Bravo y de Bajo Río San Juan, respectivamente.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Fernando, San Germán, González Villarreal y Méndez.

DISTRITO DE: SAN JUAN DEL RIO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de San Juan del Río, Pedro Escobedo, Tequisquiapan y Ezequiel Montes, del Estado de Querétaro.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo en San Juan del Río y San Pedro Escobedo.

DISTRITO DE: SAN JUANITO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ocampo, Moris, Uruachic, Maguarichic, Bocoyna, Batopilas, Gran Morelos, Urique, Guazapares y Chinipas, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo en Tomochi, San Juanito, San Rafael y Tenorio.

DISTRITO DE: SAN LUIS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de San Luis de la Paz, Dr. Mora, Victoria, Xichú, Tierra Blanca, Sta. Catarina, Atarjea y San José Iturbide, del Estado de Guanajuato.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo en San Luis de la Paz, Victoria, San José Iturbide.

DISTRITO DE: SAN LUIS POTOSI;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Soledad Díez Gutiérrez, Cerro de San Pedro, Armadillo de los Infantes, San Luis Potosí, Ahualulco, Mixquitic, Villa de Arista, Moctezuma, Villa Hidalgo, Villa de Reyes, Zaragoza, Sta. Ma. del Río, Tierra Nueva y Villa de Arriaga, del Estado de San Luis Potosí.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Soledad Díez Gutiérrez, Ahualulco, Villa de Arista, Villa de Reyes y Villa de Arriaga.

DISTRITO DE: SANTIAGO IXCUINTLA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Rosamorada, Ruiz, Tuxpan y Santiago Ixcuintla, del Estado de Nayarit.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tizate y Tuxpan.

DISTRITO DE: SANTIAGO PAPASQUIARO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tepehuanes, Topia, Canelas, Santiago Papasquiaro y Otáez, del Estado de Durango.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tepehuanes y Santiago Papasquiaro.

DISTRITO DE: SIERRA JUAREZ;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ixtlán de Juárez, San Pedro Yolox, San Juan Quiotepec, Santiago Comaltepec, San Pablo Macuiltianguis, Abejones, San Miguel Aloapam, Teococuilco de Marcos Pérez, Nuevo Zoquiapam, Sta. Catarina Ixtepeji, Sta. Catarina Lachatao, San Juan Chicomezuchil, San Miguel del Río, Guelatao de Juárez, San Miguel Amatlán, Sta. Ma. Yavesia, Santiago Xiacui, Capulalpam de Méndez, San Miguel Yotao, Santiago Laxopa, San Pedro Yaneri, Sta. Ana Yareni, San Juan Evangelista Analco, Sta. Ma. Jaltianguis, San

Publicación electrónica. Sin validez oficial

Juan Atepec, Natividad, Santiago Camotlán, San Juan Yae, Tanetze de Zaragoza, San Juan Juquila Vijanos, San Pablo Yaganiza, Sta. Ma. Yalina, Santiago Zoochila, San Pedro Cajonos, San Baltazar Yatzachi El Bajo, San Francisco Cajonos, Sto. Domingo Xagacia, San Mateo Cajonos, Hidalgo Yalalag, San Melchor Betaza, San Andrés Yaa, Sto. Domingo Roayaga, San Ildefonso Villa Alta, Santiago Lalopa, San Juan Yatzona, San Miguel, Talea de Castro, Sta. Ma. Temaxcalapa, San Cristóbal Lachirioag, San Juan Tabaa, San Andrés Solaga, San Bartolomé Zoogocho, San Juan Juquila Mixes, Santiago Ixcuintepec, San Juan Mazatlán, Totontepec Villa de Morelos, Santiago Zacatepec, Mixistlán de la Reforma, Sta. Ma. Tlahuitoltepec, Santiago Atitlan, Espíritu Santo Tamazulapam, San Pedro y San Pablo Ayutla, Sto. Domingo Tepuxtepec, Sta. Ma. Tepantlali, Asunción Cacalotepec, Sta. Ma. Alotepec, San Pedro Ocotepec, San Lucas Camotlán y San Miguel Quetzaltepec, del Estado de Oaxaca.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Ixtlán de Juárez, Villa Alta y Ayutla.

DISTRITO DE: SOTO LA MARINA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Casas y la parte del Municipio de Soto La Marina, del Estado de Tamaulipas, no incluida en la zona de riego decretada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1978 que constituyó el Distrito de Riego de Río Soto La Marina.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Soto La Marina, Lavaderos, Casas y La Gloria.

DISTRITO DE: TAPACHULA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Suchiate, Tapachula, Mazatán, Unión Juárez, Cacahoatán, Tuxtla Chico, Metapa, Frontera Hidalgo, Huixtla, Tuzantán, Huehuetán, Villa Comaltitlán, Acapetahua, Acacoyagua, Escuintla y Mapastepec, del Estado de Chiapas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Suchiate, Tapachula, Huixtla y Acapetahua.

DISTRITO DE: TECAMACHALCO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cuapiaxtla de Madero, Los Reyes de Juárez, Mixtla, San Salvador Huizcolotla, Acatzingo, Palmar de Bravo, Quecholac, Gral. Felipe Angeles, Tlanepantla, Sto. Tomás Hueyotlipan, Huitziltepec, Atoyatempan, Tochtepec, Tecamachalco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Yehualtepec, Xochitlán de Todos los Santos, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Tepexi de Rodríguez, Molcaxac, Ixcaquixtla, Juan M. Méndez, Coyotepec, Atexcal, Sta. Inés Ahuatempan, Zacapala, Sta. Catarina Tlaltempan, Chigmecatitlán, Huatlatlahuca, La Magdalena Tlatlauquitepec y San Juan Atzompa, del Estado de Puebla.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tecamachalco y Tepexi de Rodríguez.

DISTRITO DE: TECOMAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Armería, Tecomán, Ixtlahuacán y Manzanillo, del Estado de Colima.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Armería y Santiago.

DISTRITO DE: TEHUACAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Chapulco, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Caltepec, Zapotitlán, Coaxcatlán, Zinacatepec, San José Miahuatlan, Altepexi, San Gabriel Chilac, San Sebastián Tlacotepec, Chalchicomula de Sesma, Elo-xochitlán, Zoquitlán, Nicolás Bravo, Vicente Guerrero, San Antonio Cañada y Ajalpan, del Estado de Puebla.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Lorenzo, La Cañada Poblana y Sierra Negra.

DISTRITO DE: TEJUPILCO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tejupilco, Temascaltepec, San Simón de Guerrero, Amatepec y Tlatlaya, del Estado de México.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Luvianos, Temascaltepec, Tejupilco, Palmar Chico, Amatepec, San Antonio del Rosario y Tlatlaya.

DISTRITO DE: TEPIC;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tepic, Nayar, San Blas y Xalisco, del Estado de Nayarit y todo el Archipielago de las Islas Marías.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Blas.

DISTRITO DE: TEXCOCO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Atenco, Ecatepec, Chiconcuac, Chiautla, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Coacalco, Melchor Ocampo, parte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Texcoco, Nezahualcóyotl, Ixtapaluca, Chicoloapan, La Paz, Chimalhuacán, Calco, Cocotitlán, Amecameca, Ayapango, Tlalmanalco, Juchitepec, Tenango del Aire, Temamatla, Atlautla, Ecatzingo, Ozumba y Tepetlixpa, del Estado de México.

Además este Distrito queda conforma

Publicación electrónica sin valor oficial

con los Centros de Apoyo de Atenco, Texcoco, Ixtapaluca, Chalco, Amecameca, Juchitepec y Atlautla.

DISTRITO DE: TEZIUTLAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Zacapoaxtla, Coatepec, Nauzontla, Xochitlañ, Xochiapulco, Zapotitlán de Méndez, Hueytlalpan, Ixtepec, Zongozotla, Huitzilán de Serdán, Huehuetla, Caxhuacán, Ignacio Allende, Olintla, Cuetzalan del Progreso, Zoquiapan, Jonotla, Tuzamapan de Galeana, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac, Teteles de Avila Castillo, Atempan, Hueyapan, Chignautla, Teziutlán, Xiutetelco, Ayotoxco de Guerrero, Tenampulco, Hueytamalco, Acateno, Zautla y Zaragoza, del Estado de Puebla.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Zacapoaxtla y Tlatlauquitepec.

DISTRITO DE: TICUL;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Muna, Sta. Elena, Oxkutzcab, Chapab, Mama, Chumayel, Dzan, Maní, Teabo, Sacalum, Ticul, Akil, Tekax, Peto, Tixméuac, Chacsinkín, Tahdziu y Tzucacab, del Estado de Yucatán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Muna, Oxkutzcab, Tekax y Peto.

DISTRITO DE: TIZIMIN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Sucilá, Buctzotz, Panabá, San Felipe, Río Lagartos, Espita, Dzitas, Quintana Roo, Tunkás, Cenotillo, Tixkimín, Temozón y Calotmul, del Estado de Yucatán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Sucilá, Espita y Tizimín.

DISTRITO DE: TLALTENANGO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tepechitlan, Momax, Atolinga, Tlaltenango de Sánchez, Román, Benito Juárez, Téul de González Ortega y García de la Cadena, del Estado de Zacatecas.

Además este Distrito queda conformado con el Centro de Apoyo de Tepechitlán.

DISTRITO DE: TLAPA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Xalpatláhuac, Copanatoyac, Tlapa de Comonfort, Huamuxtitlán, Alpoyeca, Xochihuehuetlán, Zapotitlán Tablas, Atlixtac, Tlacoapa, Atlamajalcingo del Monte, Malinaltepec, Alcozauca de Guerrero, Tlalixtaquilla, Metlatonoc, Olinalá y Cualac, del Estado de Guerrero.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Xalpatláhuac, Huamuxtitlán, Zapotitlán Tablas, Atlamajalcingo del Monte, Alcozauca, Metlatonoc y Olinalá.

DISTRITO DE: TLAXCALA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Chiautempan, Teolocholco, Sta. Cruz Tlaxala, Juan Cuamatzi, Antonio Carbajal, Amaxac de Guerrero, Yauhquemehcan, Zacatelco, Tepeyanco, Miguel Hidalgo, Xicohtzinco, Tenancingo, Xicohténcatl, San Pablo del Monte, José Ma. Morelos, Tlaxcala, Totolac y Panotla, del Estado de Tlaxcala.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Aguanaja, Zacatelco y Nativitas.

DISTRITO DE: TOLUCA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Almoloya de Juárez, Tenango del Valle, Joquicingo, San Antonio La Isla, Rayón, Toluca, Metepec, Lerma, Huixquilucan, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Tianguistengo, Jalatlaco, Capulhuac, Atizapán, Almoloya del Río, Texcalyacac, Zinacantepec, Mexicaltzingo, Chapultepec, Calimaya, Xonacatlán, Otzolotepec y Temoaya, del Estado de México.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Almoloya de Juárez, Tenango del Valle, Toluca, Lerma, Tianguistengo, Zinacantepec, Mexicaltzingo, Xonacatlán y Temoaya.

DISTRITO DE: TOMATLAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tomatlan, La Huerta, Cihuatlán, Casimiro Castillo, Cuautitlán, Purificación, Puerto Vallarta y Cabo Corrientes, del Estado de Jalisco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tomatlán, La Huerta, Casimiro Castillo, Villa Purificación y Puerto Vallarta.

DISTRITO DE: TONALA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tonalá, Arriaga y Pijijiapan, del Estado de Chiapas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tonalá y Pijijiapan.

DISTRITO DE: TULANCINGO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tulancingo, Agua Blanca, Metepec, Acaxochitlán, Acatlán, Santiago Tulantepec, Cuauhtepec, Singuilican, San Bartolo Tutotepec, Huehuetla y Tenango de Doria, del Estado de Hidalgo.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tulancingo y San Bartolo.

DISTRITO DE: TUXPAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tuxpan, Tamiahua,

Publicación electrónica sin valor oficial

Temapache, Tlatetela, Cerro Azul, Tihuatlán, Castillo de Teayo, Cazones, Poza Rica de Hidalgo y Coatzintla, del Estado de Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tuxpan, Alamo Temapache y Tihuatlán.

DISTRITO DE: TUXTEPEC;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de San Juan Bautista Tuxtepec, Loma Bonita, San José Chiltepec, Sta. Ma. Jacatepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Ayotzintepec, San Lucas Ojitlán, San José Independencia, San Felipe Jalapa de Díaz, San Pedro Ixcatlán, San Felipe Usila, Cosolapa, Acatlán de Pérez Figueroa, San Miguel Soyaltepec, San Juan Lalana, Santiago Jocotepec, San Juan Petlapa, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Santiago Yaveo, San Juan Cotzocon y Sta. Ma. Guienagati, del Estado de Oaxaca.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tuxtepec, Ojitlán, Temaxcal, San Juan del Río y San F. Chihualtepec.

DISTRITO DE: TUXTLA GUTIERREZ;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Tuxtla Gutiérrez, Ocozocoautla de Espinosa, Berriozábal, Suchiapa, San Fernando, Chicoasén, Soyalo, Osumacinta, Ixtapa, Chiapa de Corzo, San Lucas, Chiapilla, Totolapa, Acala, Cintalapa, Jiquipilas, Tecpatán, Ocotepec, Coapilla, Copainalá, Nicolás Ruiz y Venustiano Carranza, del Estado de Chiapas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Tuxtla Gutiérrez, Cintalapa, Tecpatán y Soyatitán.

DISTRITO DE: URES;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Carbó, San Miguel de Horcasitas, Opodepe, Banamichi, Huepac, San Felipe, Bavicora, Aconchi, Ures y Rayón, del Estado de Sonora.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Carbó, Banamichi y Ures.

DISTRITO DE: URUAPAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Paracho, Cherán, Nahuatzén, Charapan, Ziracuaretiro, Tingambato, Taretán, Nuevo Parangaricutiro, Uruapan y Tancítaro, del Estado de Michoacán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Paracho, Ziracuaretiro y Parangaricutiro.

DISTRITO DE: VALLADOLID;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Chichimila, Tixcacalcupul, Valladolid, Chemax, Tinum, Uaymа, Kaúa, Cuncunul, Tekom, Chankom, Chikindzonot, Sotuta, Yaxcaba, Cantamayec y Mayapán, del Estado de Yucatán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Chichimila, Chankom y Sotuta.

DISTRITO DE: VALLE DE BRAVO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Valle de Bravo, Villa Victoria, Villa de Allende, Otzoloapan, Zacazonapan, Sto. Tomás, Amanalco, Donato Guerra e Ixtapan del Oro, del Estado de México.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Valle de Bravo, Villa Victoria, Villa de Allende, Otzoloapan, Amanalco y Donato Guerra.

DISTRITO DE: VALLE DE JUAREZ;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe, del Estado de Chihuahua.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Isidro y Praxedis G. Guerrero.

DISTRITO DE: VALLES CENTRALES;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de San Juan Bautista Atatlahuaca, San Juan Bautista Jayacatlán, San Jerónimo Sosola, Santiago Tenango, San Fco. Telextlahuaca, San Andrés Zautla, San Juan del Edo., Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitongo, San Juan Bautista Guelache, San Agustín Etla, San Antonio Huitepec, Soledad Etla, Santo Tomás Mazaltepec, San Pablo Etla, San Pedro y San Pablo Etla, Guadalupe Etla, Nazareno Etla, San Lorenzo Cacaotepec, Reyes Etla, Santiago Tlazoyaltepec, San Pablo Huitzo, San Felipe Tejalapam, Sta. Ma. Peñoles, San Miguel Peras, San Pablo Cuatrovenados, Magdalena Mixtepec, Zimatlán de Alvarez, San Antonio El Alto, San Miguel Mixtepec, Sta. Cruz Mixtepec, Sta. Ana Tlapacoyan, Sta. Ma. Ayoquezco de Aldama, Sto. Domingo Tomaltepec, Tlalixtac de Cabrera, San Sebastián Tutla, Oaxaca de Juárez, San Andrés Huayapam, San Jacinto Amilpas, Sta. Ma. Azompa, San Andrés Ixtlahuaca, Sta. Cruz Xoxocotlán, Cuilapam de Guerrero, San Agustín de las Juntas, Sta. Ma. Del Tule, San Bartolo Coyotepec, San Pedro Ixtlahuaca, Sta. Lucía del Camino, Sta. Cruz Amilpas, San Antonio de la Cal, Animas Trujano, Sta. Ma. Coyotepec, San Raymundo Jalpam, Zaachila, Sta. Inés del Monte, San Bernardo Mixtepec, San Pablo Huixtepec, La Ciénega, Sta. Ana Zagache, San Martín Tilcajete, Sto. Tomás Jalieza, San Juan Chilateca, San Baltazar Chichicapam, Yaxe, San Pedro Taviche, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, Magdalena Ocotlán, San Pedro Apostol, Ocotlán de

Publicación electrónica sin validez oficial

Morelos, Trinidad de Zaachila, Sta. Inés Yatzeche, Sta. Catarina Quiane, San Antonio Castillo Velasco, Sta. Catarina Minas, Sta. Lucía Ocotlán, San Dionisio Ocotlán, Asunción Ocotlán, Sta. Gertrudis, Santiago Apostol, San Agustín Yatareni, San Pedro Mártir, San Miguel Tilquiapam, Tlacolula de Matamoros, San Pablo Villa de Mitla, San Lorenzo Albarradas, Sto. Domingo Albarradas, Villa Díaz Ordaz, Teotitlán del Valle, San Francisco Lachigolo, Tlacochahuaya de Morelos, Sta. Ana del Valle, Sta. Ma. Guelaxe, San Juan Guelavía, Magdalena Teitipac, San Lucas Quiavini, San Sebastián Abasolo, Rojas de Cuauhtémoc, San Sebastián Teitipac, Sta. Cruz Papalutla, San Juan Teitipac, San Bartolomé Quialana, Santiago Matatlán, San Dionisio Ocotepec, Sn. Pedro Totolapam, Sta. Ma. Zoquitlán, Sn. Pedro Quiatoni, San Juan del Río, San Miguel Sola de Vega, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, Santiago Minas, Santa María Sola, San Vicente Lachixio, Santa María Lachixio, San Lorenzo Texmelucan, Santiago Textitlán, San Francisco Cahuacua, Zapotitlán del Río, Santiago Amoltepec, Santa María Zaniza, Santa Cruz Zenzontepec, San Jacinto Tlacotepec, Santo Domingo Teojumulco, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Nicolás, San Simón Almolongas, Santa Ana, Santa Cruz Xitla, Sitio de Xitlapehua, San Luis Amatlán, San Juan Lachigalla, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, San Martín de Los Cansecos, La Pe, San Martín Lachila, San Andrés Zabache, La Compañía, San Agustín Amatengo, Yogana, San Vicente Coatlán, San Jerónimo Coatlán, San Sebastián Coatlán, San Pablo Coatlán, San Miguel Coatlán, San Miguel Suchixtepec, San Mateo Río Hondo, San Marcial Ozolotepec, Santiago Xanica, San Fco. Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, San Pedro Mixtepec Mihuatlán, San Juan Mixtepec Miahuatlán, San Cristobal Amatlán, San José Lachiguiri, San Francisco Logueche, San Andrés Paxtlán, Santa María Ozolotepec, San Sebastián Río Hondo, Santa Lucía Miahuatlán, Santo Tomás, Tamazulapam, Santa Catarina, Cuixtla, San José del Peñasco, San Ildefonso Amatlán, Taniche y San Miguel Ejutla, del Estado de Oaxaca.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Etla, Tlacolula, Sola de Vega y Miahuatlán.

DISTRITO DE: VERACRUZ;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Veracruz, Manlio F. Altamirano, Jamapa, Medellín, Boca del Río, Tlalixcoyan, Alvarado, Ignacio de la llave, Soledad de Doblado, Adalberto Tejeda y Cotaxtla, del Estado Veracruz.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Veracruz, Piedras Negras y Soledad de Doblado.

DISTRITO DE: VICTORIA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Victoria, Güemez, Llera, Hidalgo, Villagrán, Mainero, Jaumave, Palmillas Miquihuana, Tula y Bustamente, del Estado de Tamaulipas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Victoria, Llera, Hidalgo, Jaumave y Tula.

DISTRITO DE: VIGAS, LAS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ometepec, Igualapa, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Acapulco de Juárez, San Marcos, Florencio Villarreal, Cuautepec, Copala, Ayutla de los Libres, Tecoanapa, San Luis Acatlán, Cuajinicuilapa y Azoyú, del Estado de Guerrero.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Ometepec, Acapulco, San Marcos, Ayutla, San Luis Acatlán y Cuajinicuilapa.

DISTRITO DE: VILLAFLORES;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Villaflores, Villa Corzo, La Concordia y Angel Albino - Corzo, del Estado de Chiapas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Villaflores, San Pedro Buenavista e Independencia.

DISTRITO DE; VILLA HERMOSA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Teapa, Centro, Centla, Macuspana, Jalapa y Tacotalpa, del Estado de Tabasco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Teapa, Centro, Centla, Macuspana, Jalapa y Tacotalpa.

DISTRITO DE: VILLA OCAMPO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Ocampo, Guanaceví, Hidalgo, El Oro, Inde y San Bernardo, del Estado de Durango.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Villa Ocampo, Guanaceví, Revolución y Sta. Ma. del Oro.

DISTRITO DE: XOCHIMILCO;

Con la circunscripción territorial establecida por las Delegaciones Políticas de Xochimilco, Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac, Alvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y Magdalena Contreras, del Distrito Federal.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de San Mateo Xalpa, San Antonio Tecomitl y San Bartolo Ameyalco.

DISTRITO DE ZACATECAS;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Calera, Gral. Enrique Estrada, Morelos, Zacatecas, Guadalupe,

Publicación Oficial

Vetagrande, Pánuco y Villa de Cos, del Estado de Zacatecas.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Calera y Villa de Cos.

DISTRITO DE: ZACATEPEC - GALEANA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Xochitepec, Emiliano Zapata, Temixco, Miacatlán, Coatlán del Río, Telecala Mazatepec, Zacatepec, Tlaltizapan, Tlaquiltenango, Jojutla, Puente de Ixtla, Amacuzac, Cuernavaca, Jiutepec, Yautepec, Tepoztlán, Tlalnepantla, Totolapan, Tlayacapán, Atlatlahuacán, Huitzilac, Tetela del Volcán, Ocuituco, Zacualpan de Amilpas, Temoac, Yecapixtla, Cuautla, Ayala, Jonacatepec, Jantetelco, Tepalcingo y Axochiapan, del Estado de Morelos.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Alpuyeca, Galena, Cuernavaca, Yautepec, Tetela del Volcán y Cuautla.

DISTRITO DE: ZACATLAN;

Con la circunscripción territorial establecid por los Municipios de Ahuacatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Amixtlán, Camocuautla, Tetela de Ocampo, Cuautempan, Aquixtla, Ixtacamaxtitlán, Chignahuapan, Zacatlán, del Estado de Puebla.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo Zacatlán.

DISTRITO DE: ZACUALTIPAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Metztitlán, Zacualtipan de Angeles, Mezquititlán, Molango, Juárez Hidalgo, Xochicoatlán, Tianguistengo, Eloxochitlán y Tlahuiltepa, del Estado de Hidalgo.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Metztitlán, Molango y Zacualtipan.

DISTRITO DE: ZAMORA;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Los Reyes, Tingüindín, Peribán, Cotija, Tocumbo, Tangancícuaro, Chilchota, Purépero, Tlazazalca, Zamora, Jacona, Tangamandapío, Chavinda, Ixtlán y Ecuandurco, del Estado de Michoacán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Los Reyes, Cotija, Tangancícuaro y Zamora.

DISTRITO DE: ZAPOPAN;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Cuquío, Ixtlahuacán del Río, Zapopan, San Cristóbal de la Barranca, Guadalajara, Tlajomulco, Tlaquepaque, El Salto, Zapotlanejo y Tonalá, del Estado de Jalisco.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Cuquío, Tesistán, Tlajomulco y Zapotlanejo.

F33 21

DISTRITO DE: ZITACUARO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Hidalgo, Irimbo, Tuxpan, Aporo, Jungapeo, Maravatío, Tlalpujahua, Senguío, Contepec, Epitacio Huerta, Zitácuaro, Juárez, Susupuato, Ocampo y Angangueo, del Estado de Michoacán.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Hidalgo, Maravatío, Contepec y Zitácuaro.

DISTRITO DE: ZUMPANGO;

Con la circunscripción territorial establecida por los Municipios de Zumpango, Tecamac, Jaltenco, Nextlalpan, Apaxco Tequixquiac, Hueypoxtla, Teotihuacan, San Martín de Pirámides, Otumba, Axapusco, Temascalapa, Nopaltepec, Acolman, Tezoyuca, Cuautitlán, Tultepec, Huehuetoca, Tepotzotlán, Coyotepec, Teoloyucan, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jilotzingo, Atizapán de Zaragoza, Naucalpán de Juárez y parte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, del Estado de México.

Además este Distrito queda conformado con los Centros de Apoyo de Zumpango, San Juan Teotihuacan, Cuautitlán y Villa Nicolás Romero.

TRANSITORIO

UNICO.—Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de julio de 1988.-El Secretario de Agricultura y Recursos Hidraulicos, Eduardo Pesqueira Olea.-Rúbrica.

——oOo——

Publicación oficial sin valor oficial

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 00-52-50 Has., en favor de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en el Ejido del Nuevo Centro de Población Agrícola denominado General Gabriel Leyva Solano, perteneciente al Municipio de Navojoa, Son.) (Registrado con el número 10974).-

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.-

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de Constitución Política Mexicana, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por oficio número 19-GCO-53277 de fecha 14 de Octubre de 1977, la Comisión Federal de Electricidad solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 5,250 M2. de terrenos ejidales del Nuevo Centro de Población denominado " GENERAL GABRIEL LEYVA SOLANO ", Municipio de Navojoa, Estado de Sonora, para destinarse a la construcción de la Sub-Estación " Fundición ", fundando su petición en el Artículo 112 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, Artículo 1o, 2o, 4o, 7o, 9o, Fracción I, 20, 23 y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, lo que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos Técnicos e Informativos de los que resultó una superficie real a expropiar de 00-52-50 Has., de uso común y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 185857 de fecha 7 de marzo de 1978 y mediante publicación de la solicitud en el " Diario Oficial " de la Federación el 8 de Diciembre de 1977 y en el periódico oficial del Gobierno del Estado el 14 de Enero de 1978.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 27 de Junio de 1968, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Julio del mismo año, se dotó de ejido al Nuevo Centro de Población Agrícola " GENERAL GABRIEL LEYVA SOLANO ", Municipio de Navojoa, Estado de Sonora, con una superficie de 2,145-00-00 Has., para beneficiar a 50 capacitados en materia agraria;aprobado el plano por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha 12 de Marzo de 1968. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su Dictámen Pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de $ 6,000.00 por hectárea por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 00-52-50 Has., a expropiar es de $ 3,150.00.- Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., no fueron emitidas no obstante habérselos solicitado, por lo que se considera que no existe oposición de acuerdo a lo establecido por el Artículo 344, de la Ley Federal de Reforma Agraria, la opinión de la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria es, en el sentido de considerar procedente la presente expropiación.-

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictámen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.- Que en atención a que los terrenos ejidales y Comunales, únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que en el presente caso se comprende en lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 112 en relación con el Artículo 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en lo dispuesto por el Artículo 4o. Fracción III y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, procede Decretar la expropiación de una superficie de 00-52-50 Has., de terrenos ejidales —

Propiedad Privada Sin validez Oficial

del Nuevo Centro de Población Agrícola " GENERAL GABRIEL LEYVA SOLANO ",- Municipio de Navojoa, Estado de Sonora, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, que la destinará a la construcción de la Sub-Estación " Fundición ", quedando a cargo del citado organismo, el pago por concepto de- indemnización por la cantidad de $3,150.00 para cuyo efecto previamente - a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus corresponsales, para concentrarse - en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto, o nó se hace su aplicación en el término de 5 años - contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.-

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, - 8, 112, 116, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de la -- Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO.- Por causa de utilidad pública, se expropia al Nuevo Centro de Población Agrícola " GENERAL GABRIEL LEYVA SOLANO ", Municipio de Navojoa, - Estado de Sonora, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, una superficie de 00-52-50 Has., (CINCUENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS), que la destinará a la construcción de la Sub-Estación " Fundición ".-

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado- por la Secretaría de la Reforma Agraria.-

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago por concepto de indemnización, la cantidad de $ 3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cuyo efecto previamente a la ejecución de - este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos - del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia- de que si los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto o nó se cumple la función asignada en el término de 5 años -- contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de la sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.-

TERCERO.- En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan -------- 00-52-50 Has., (CINCUENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS), de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto- por el párrafo primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.-

CUARTO.- Publíquese en el " Diario Oficial " de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscríbase el presente- Decreto por el que se expropian terrenos del Nuevo Centro de Población Agrícola " GENERAL GABRIEL LEYVA SOLANO ", Municipio de Navojoa de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, José --- López Portillo.-Rúbrica.- Cúmplase El Secretario de la Reforma Agraria, --- Antonio Toledo Corro.- Rúbrica.- El Secretario de Asentamientos Humanos y - Obras Públicas, Pedro Ramírez Vázquez.- Rúbrica.-

F34 21

Es Copia Cuya Fidelidad
CERTIFICO
Sufragio Efectivo No Reelección
Hermosillo, Son. a 25 AGO. 1988
El Delegado de la Reforma Agraria.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Delegación Sonora

Publicación electrónica sin valor oficial

RESOLUCION relativa a la dotación de tierras solicitada por vecinos del poblado denominado "Manuel Avila Camacho", Municipio de Hermosillo, Sonora. (Reg.-7268).

Al margen un sello con el Escudo Nacional,- que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.-

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la dotación de tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado "MANUEL AVILA CAMACHO", ubicado en el Municipio de Hermosillo, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO:- Mediante escrito de fecha 15 de Junio de 1981, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata solicitaron al Gobernador del Estado dotación de tierras, por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades agrarias. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inicio el expediente respectivo publicándose la solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 20 de Agosto de 1981, misma que surte efectos de notificación; así mismo se giraron notificaciones personales a todos los propietarios, encargados, poseedores y representantes de los predios ubicados dentro del radio legal de afectación, así como a los CC. Federico Soto Portugal y Servando Soto Portugal, respecto a la instauración de este expediente, dándose así cumplimiento a lo establecido en el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 23 capacitados en materia agraria, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO:- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictámen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 11 de Marzo de 1982 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien no dictó su mandamiento, considerándose tácito negativo.

RESULTANDO TERCERO:- Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expedien

Publicación electrónica sin validez oficial

te respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Que de los trabajos técnicos e informativos y complementarios realizados para substanciar debidamente el presente expediente, se desprende que dentro del radio legal de afectación del núcleo solicitante se localizó como afectable una superficie de 1,132-45-30 Has., de agostadero que se pueden tomar de la siguiente forma: 143-92-10 Has., del predio denominado "Magda I", propiedad del C. Federico Soto Portugal, según se desprende de la escritura Nº 5697, inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente bajo el Nº 70853, Volúmen 152, el 22 de Octubre de 1973; 147-82-20 Has., del predio denominado "Magda II", propiedad del C. Servando Soto Portugal, según escritura pública Nº 5698, inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente bajo el Número 70851, Volúmen 152, Sección I, el 22 de Octubre de 1973, predios que se encontraron abandonados por sus propietarios por más de dos años consecutivos, según consta en el acta circunstanciada levantada al efecto el 17 de Abril de 1985, la cual fue certificada por la autoridad municipal del lugar; además, se pueden tomar 255-59-00 Has., del predio "Santa Ernestina"; 332-93-00 Has. del predio "El Coyoacán" y 252-19-00 Has., del predio "Santa Teresa", los cuales, según informes proporcionados por el Registro Público de la Propiedad respectivo, el 7 de Noviembre de 1984 y 11 de Septiembre de 1985, no se encontraron inscritos a favor de persona alguna, por lo que se consideran terrenos baldíos propiedad de la Nación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictámen en sesión celebrada el 4 de Diciembre de 1985; y

CONSIDERANDO PRIMERO:- que el derecho del núcleo peticionario para ser dotado de tierras, ha quedado demostrado al comprobarse que existe con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud respectiva y que tiene capacidad legal para ser beneficiado con la acción de dotación de tierras solicitada, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior, 23 campesinos sujetos de Derecho Agrario, cuyos nombres son los siguientes: 1.- Rosalío Preciado Aguilar, 2.- José Heriberto Sotelo Diaz, 3.- Francisco Cordoba Beltrán,-

Publicación electrónica sin valor oficial

4.- Ramón López Parra, 5.- Carlos Leyva Alvarez, 6.- José de Jesús Vega López, 7.- Juan Urbano Vega López, Javier Ochoa Ramírez, 9.- Julián Medina Leal, 10.- Emilio Sánchez López, 11.- José Arvizu Basaldúva, 12.- Irineo Ramos Hernández, 13.- Elodia Gardea de Arriola, 14.- Andrés Alvarez Cervantes, 15.- José López Cervantes, 16.- Antonio Cruz Ramírez, 17.- Simón Andrade Corona, 18.- Roberto Castañeda Rojas, 19.- Francisco Reyes Ochoa Ramírez, 20.- Alfonso Sotelo díaz, 21.- Manuel Pineda Martínez, 22.- Rosario Alvarez Cervantes y 23.- Jesús Jiménez Paz.

CONSIDERANDO SEGUNDO:- Que los terrenos afectables en este caso, son los que se señalan en el resultando Tercero de esta Resolución; que dada la extensión y calidad de las tierras y las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dichos terrenos la Dotación definitiva de tierras en favor de los vecinos del poblado denominado "Manuel Avila Camacho", Municipio de Hermosillo, del Estado de Sonora, con una superficie total de 1,132-45-30 Has., de agostadero que se tomarán de la siguiente forma: 143-92-10 Has., del predio denominado "Magda I", propiedad del C. Federico Soto Portugal; 147-82-20 Has. del predio denominado "Magda II", propiedad del C. Servando Soto Portugal, propiedades que se encontraron abandonadas y sin explotación por parte de sus propietarios por más de dos años consecutivos sin causa justificada, por lo que resultan afectables de conformidad con lo establecido por los artículos 27 Constitucional Fracción XV interpretada a contrario sensu y 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria; además, 255-59-00 Has., del predio "Santa Ernestina"; 332-93-00 Has., del predio "El Coyoacán" y 252-19-00 Has., del predio "Santa Teresa"; estos tres últimos predios no se encontraron inscritos a nombre de persona alguna, según informe proporcionado por el Registro Público de la Propiedad correspondiente, por lo que se consideran terrenos baldíos propiedad de la Nación, en términos de los numerales 3º fracción I, 4º y 86 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías y se afectan con base en lo previsto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. La superficie concedida se destinará para la explotación colectiva de los 23 capacitados que arrojó el censo, una vez reservada la necesaria para la

Publicación electrónica sin validez oficial

creación de la zona urbana, la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, de conformidad con lo -- que establecen los artículos 90, 101, 103 y 130 del Ordenamiento citado.

Por todo lo señalado, procede revocar el Mandamiento tácito negativo del Gobernador del Estado.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en la Fracción XV - interpretada a contrario sensu del mismo numeral y en los - artículos 8º fracción I, 69, 90, 101, 103, 130, 195, 200, - 204, 223, 251 interpretado a contrario sensu, 286, 304, 305 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, 3º fracción I, 4º y 86 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se resuelve:

PRIMERO:- Se revoca el mandamiento tácito negativo del Gobernador del Estado.

SEGUNDO:- Es procedente la acción de dotación - de tierras promovida por campesinos del poblado denominado "Manuel Avila Camacho", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

TERCERO:- Se concede al poblado de referencia,- por concepto de dotación definitiva de tierras, una superficie total de 1,132-45-30 Has. (Mil ciento treinta y dos - hectáreas, cuarenta y cinco áreas, treinta centiáreas), de agostadero que se tomarán de la siguiente forma: 143-92-10 Has., (ciento cuarenta y tres hectáreas, noventa y dos ---- areas, diez centiáreas), del predio "Magda I", propiedad del C. Federico Soto Portugal; 147-82-20 Has. (ciento cuarenta y siete hectáreas, ochenta y dos áreas, veinte centiareas), del predio "Magda II", propiedad del C. Hervando Soto Portugal así como 255-59-00 Has., (Doscientas cincuenta y cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas), del predio "Santa - Ernestina"; 332-93-00 Has. (Trescientas treinta y dos hectáreas, noventa y tres áreas), del predio "El Coyoacán" y - 252-19-00 Has., (Doscientas cincuenta y dos hectáreas, diecinueve áreas) del predio "Santa Teresa", los tres propiedad de la Nación. La superficie concedida se distribuirá en la forma establecida en el considerando Segundo de esta Resolución.

Publicación electrónica sin validez oficial

La superficie concedida deberá ser localizada - de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la -- Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado -- con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO:- Expídanse a los 23 capacitados beneficiados con esta Resolución, a la unidad agrícola industrial para la mujer y a la parcela escolar los certificados de -- derechos agrarios correspondientes.

QUINTO:- Al ejecutarse la presente Resolución,- deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras -- concedidas, se estará a lo dispuesto por el artículo 138 -- del citado Ordenamiento y a los reglamentos sobre la mate-- ria, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO:- Publíquese en el Diario Oficial de la - Federación y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede dotación definitiva de tierras a los vecinos solicitantes del poblado denominado "Manuel - Avila Camacho", Municipio de Hermosillo, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la -- Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del -- mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Presi-- dente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Mi--- guel de la Madrid H.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Rafael Rodríguez Barrera.- Rúbrica.-

F35 21

Es Copia Cuya Fidelidad
CERTIFICO
Sufragio Efectivo No Reelección
Hermosillo, Son. a 22 AGO. 1988
El Delegado de la Reforma Agraria.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

Publicación electrónica sin valor oficial

En San Pedro de la Cueva, Sonora, México, siendo las diez de la mañana del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Se reunieron en el local que ocupa la Presidencia Municipal los CC. VICTOR MANUEL ENCINAS CASTILLO, Presidente Municipal, VIRGINIA RIVERA DE NORIEGA, Secretaria del H. Ayuntamiento FRANCISCO JAVIER SILVA CASTILLO, Síndico Municipal y los C.C. - Regidores JOSE PEDRO PEÑUÑURI NUÑEZ, JOSE CRUZ ENCINAS, FRANCISCO MENDOZA NORIEGA, MARTINA LUCIA CORDOVA NORIEGA, LUCIANO QUIJADA IBARRA Y JUAN ENCINAS SILVAS. Para celebrar una reunión Extraordinaria. -

Elprimer punto a tratar, El C. Presidente Municipal, solicitó a los Srs. Regidores la aprobación del Escudo para mandarlo al Jurídico del Estado para que lo manden publicar al Boletín Oficial, y para lo cual se tiene que hacer un acta firmada por los Regidores y que se tiene que hacer una descripción detallada del escudo. LOS REGIDORES LO APROBARON. y a continuación se detalla: Las llaves que se encuentran en la parte superior - significa las llaves de San Pedro Apóstol, Patrón del Pueblo; - Al márgen Superior Izquierdo se encuentra un Pez y una Lancha,- ya que en el municipiotenemos la Presa Plutarco Elías Calles(el Novillo), donde existen gran variedad de Peses; Al márgen Superior Derecho, se encuentra una avioneta, significa que tanto el turismo nacional como extranjero visita este Municipio, para la Pesca Deportiva; Se llama San Pedro de la Cueva, porque al frente del Poblado la Cabecera Municipal se encuentra un cerro con una Cueva; Al márgen inferior izquierdo se encuentra una cabeza de vaca, significa que contamos con Ganadería y ciertas tierras de cultivo dónde se siembra semillas de foraje, tales como Maíz Sorgo, Cebada, Buffel, para el consumo de la misma ganadería; - Al márgen inferior derecho, contamos con la siembra de cacahuate, que este sirve para la industria de obleas, las cuales se - exportan a distintos lugares del estado para su venta; también aparece la planta de Maguey, con la cual se fabrica el mejor Bacanora de esta región; En el centro aparece una cruz, que significa que el pueblo es católico, y fundaron una iglesia que lleva el hombre de San Pedro Apóstol, por eso lleva el nombre de -- SAN PEDRO DE LA CUEVA. En el año de 1810 fué fundado, los primeros pobladores fueron unas tribus Seminómadas y los que vinieron a fundar fueron seis familias provinientes de Batuc, cuatro familias eran Yaquis y dos eran Españolas.- - - - - - - - - - - - -
No habiendo otro asunto que tratar, se dió por clausurada la reunión, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día y fecha, firmando los que en ella intervinieron. - - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VICTOR MANUEL ENCINAS CASTRO.

SECRETARIA DEL HA AYTO

C. VIRGINIA ~~RIVERA~~ DE NORIEGA.

H. Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva
ESTADO DE SONORA

SINDICO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER SILVAC CASTILLO.

R E G I D O R E S

JOSE CRUZ ENCINAS

FRANCISCO MENDOZA NORIEGA

JOSE PEDRO PEÑUÑURI NUÑEZ.

MARTINA LUCIA CORDOVA NORIEGA.

LUCIANO QUIJADA IBARRA

JUAN B. ENCINAS SILVAS.

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación electrónica sin valor oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

NOTIFICACION PARA MARTIN GUILLERMO BARCELO RUIZ. - - - - - - - - - - - - - -

EXPEDIENTE 313/84.- REPOSICION 211, RELATIVO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO - CONTRA USTED, POR MARTHA ELISA LOPEZ FRANCO.- FECHA VEINTISEIS OCTUBRE PASADO, DICTOSE SENTENCIA, CUYA PARTE RESOLUTIVA, DICE : - - - - - - - - - - - - - - -

PUNTOS RESOLUTIVOS

= = = PRIMERO.- LA PARTE ACTORA, SEÑORA MARTHA ELISA LOPEZ FRANCO, ACREDITO TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA ACCION EJERCITADA, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO, MARTIN GUILLERMO BARCELO RUIZ, SE LE siguió el juicio en su rebeldía; en consecuencia - - - - - - - -

= = = SEGUNDO:= Para los efectos legales a que haya lugar, se -- decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre -- las partes el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, en esta ciudad fronteriza, ante la fe del C. Oficial del Registro Civil, por lo que los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con las restricciones legales por lo que al cónyuge culpable se refiere. - - - - - - - - - -

= = = TERCERO:= Se declara la pérdida de la patria potestad que- el señor MARTIN GUILLERMO BARCELO RUIZ, tenia sobre su menor hija MARYLIN BARCELO LOPEZ, de tal suerte que este derecho será únicamente ejercido por la señora Martha Elisa López Franco, a -- quien desde luego corresponderá la custodia definitiva. - - - - -

= = = CUARTO:= Que una vez que cause ejecutoria esta sentencia - remitase copia certificada de la misma al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que proceda en los términos del artículo 585 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de- Sonora. -

= = = QUINTO:= NOTIFIQUESE personalmente a la Actora de esta sentencia y al demandado mediante publicación por una sola vez de - los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado y el periódico "El Porvenir" que se edita en esta ciudad, en el entendido de que se les concede el término de treinta días a partir de- la publicación que se menciona para que apele la presente sentencia en caso de inconformidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

= = = A S I lo sentenció y firma la C. Lic. Guadalupe Von Ontiveros, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la C. Lic. Elodia Acuña Acuña, Secretaria del Ramo Civil que autoriza y da fé. -

Lo que transcribo a usted en vía de notificación.

EL ACTUARIO EJECUTOR.

[illegible] GONZALEZ QUIJADA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Juicio Sumario Hipotecario, Expediente #893/85 promovido por Armando Némer Esocobza Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. en contra de JOSE IBARRA RAMOS y ELVIA MANRIQUEZ DE IBARRA, ordenose reamte primera almoneda, siguientes bienes inmuebles : Superficie de 50-00-00 hectáreas de terreno ubicadas en la esquina suroeste del lote Sicome Sur del Municipio de Etchojoa, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias Norte con el Ejido Etchojoa fracción del mismo predio, Sur, con propiedad del Sr. Tomás M. Bay, Callejón de por medio,- Este,Ejido Etchojoa, Oeste, con propiedad de Rafaela Vda.- de Espinoza.

Superficie de 6-11-00 hectáreas ubicadas en la Colonia Santa Cruz, Municipio de Huatabampo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias : al Norte, con lote 10 y mitad Norte del lote 19, al Sur, con mitad Sur del Lote No.8 y lote-18, al Este, con línea de cuadrilátero, al Oeste, con fracciones de los lotes 18 y 19.

Superficie de 14-91-89 hectáreas de terreno ubicadas en el-cuadrilátero VIII de la antigua colonia de Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Sonora, con las siguientes medidas y co - lindancias : al Norte partiéndose del vértice del 0 al 1, - en un rumbo E-F se miden 493.92 metros, colinda por este lado con Jesús Mario Quijada, del vértice del 1 al 2, en un rumbo N-F, se miden 371.22 metros colinda por este lado con Jesús Espinoza, del vértice 2 al 3 en un rumbo W-F, se miden 177.92 metros con línea de cuadrilátero y del vértice-- del 3 al 4 en un rumbo 555° 40'W, se miden 382,64 metros colinda con Agustín Verdugo.

Convóquese postores.- Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de $80'404,480.00 (Ochenta Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 00/100, M.N.) remate verificarse local este Juzgado día Treinta de Sep -- tiembre del año en curso a las doce horas.-

A382 19 21

Huatabampo, Sonora; a 28 de Junio de 1988.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. EDUARDO MOTA LIZARRAGA

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, Ciudad Obregón, Sonora.

E D I C T O .

- - - JUAN ANGELES SEGURA, PRESENTOSE éste Juzgado, ofreciendo INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente No. 1037/88, objeto justificar Posesión Adquisitiva, respecto predio urbano identificado lote No. 5-Bis, Manzana No. 3, Fraccionamiento Otancahui - ésta Ciudad, superficie de 196.77 metros cuadrados, siguiente-localización:

Norte 21.00 metros, Lote No. 6, EDNA DEL CARMEN GOMEZ DE NAVARRO; Oeste, 9.37 metros, Calle Netzahualcoyotl; Sur 21.00-metros, Lote No. 5, MARIA TRINIDAD ISLAS NUÑEZ; Este 9.37 me--tros, Lote No. 28-Bis, ARMANDO GUTIERREZ PLASCENCIA.

- - - Información verificase ONCE HORAS DIA CATORCE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, lo que se hace saber interesados, para que concurran hacer valer derechos.

A303BIS 15 18 21

CIUDAD OBREGON, SONORA, 15 AGOSTO DE 1988.

Juzgado Primero del Ramo Civil Cd. Obregón, Sonora

LA SAIA. DE ACUERDOS.

MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO.

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, Ciudad Obregón, Sonora.

E D I C T O .

- - -ARMANDO GUTIERREZ PLASCENCIA, PRESENTO: éste Juzgado, -- ofreciendo INFORMACION AD-PERPETUAM, expadiente No. 1038/88, - objeto justificar Posesión Adquisitiva, respecto predio urbano identificado lote No. 28-Bis, Manzana No. 3, Fraccionamiento - Otancahui ésta Ciudad, superficie de 196.77 metros cuadrados, - siguiente localización.

Norte 21.00 metros, Lote No. 28, INMOBILIARIA MODULAR -- DEL YAQUI, S.A. DE C.V.; Oeste 9.37 metros, Lote No. 5-Bis, -- JUAN ANGELES SEGURA; Sur 21.00 metros, Lote No. 29, YOLANDA -- DE JESUS SANTIAGO DE CABRERA; Este 9.37 metros, Calle Otanca-- hui.

- - - Información verificase DIEZ HORAS DIA CATORCE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, lo que se hace saber interesados, para que concu rran hacer valer deredhos.

A303BIS1 15 18 21

CIUDAD OBREGON, SONORA, 15 AGOSTO DE 1988.

Juzgado Primero del
Ramo Civil
Cd. Obregón, Sonora

LA SRIA. DE ACUERDOS.

CARMEN A. DIAZ CALLARDO.

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, Ciudad Obregón, Sonora.

E D I C T O .

- - - JUAN MANUEL GUERRERO CORRAL, PRESENTOSE éste Juzgado, -- ofreciendo INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente No. 1039/88, -- objeto justificar Posesión Adquisitiva, respecto predio urbano- identificado Lote No. 18-Bis, Manzana No. 1, Fraccionamiento -- Otancahui ésta Ciudad, superficie de 225.62 metros cuadrados, - siguiente localización.

- Norte 22.54 metros, Lote No. 18, JORGE HIGUERA DUARTE; - Oeste 10.01 metros, Lote No. 1-Bis, PEDRO MEXIA CORTEZ; Sur - - 22.54 metros, Lote No. 19, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA; Este 10.01 metros, Calle Netzahualcoyotl.

- - - Información verificase ONCE TREINTA HORAS DIA CATORCE SEPTIEMBRE ALI EN CURSO , lo que se hace saber interesados, para - que concurran hacer valer derechos.

A303BIS2 15 18 21

CIUDAD OBREGON, SONORA, 15 AGOSTO DE 1988.

LA SRIA. DE ACUERDOS.

MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO.

Juzgado Primero del Ramo Civil Ciudad Obregón, Sonora

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO INZUNZA VILLELA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y - ACREEDORES DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA - VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1246/88.

GUAYMAS, SONORA AGOSTO 29 DE 1988
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ J.
RUBRICA.

A440 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NABOR MOROYOQUI MOROYOQUI Y LIBRADA AYON LUGO. CONVOQUESE - QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 667/88.

29 DE AGOSTO DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA
RUBRICA.

A445 21 24

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, Ciudad Obregón, Sonora.

E D I C T O .

- - - PEDRO MEXIA CORTEZ, PRESENTOSE éste Juzgado, ofreciendo - INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente No. 1040/88, objeto justificar Posesión Adquisitiva, respecto predio urbano identificado - lote No. 1-Bis, Manzana No. 1, Fraccionamiento Otancahui ésta Ciudad, superficie de 225.62 metros cuadrados, siguiente localización:

Norte 22.54 metros, Lote No. 1, SERGIO SALGUERO CADENA; - Oeste, 10.01 metros, Calle Cuitlahuac; Sur, 22.54 metros, Lote No. 19, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA; Este, - - 10.01 metros, Lote No. 1-Bis, JUAN MANUEL GUERRERO CORRAL.-

- - - Información verificase DIEZ TREINTA HORAS DIA CATORCE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, lo que se hace saber interesados, para -- que concurran hacer valer derechos.

A303BIS3 15 18 21.

CIUDAD OBREGON, SONORA, 15 AGOSTO DE 1988.

LA SRIA. DE ACUERDOS,

CARMEN A. DIEZ GALLARDO.

Juzgado Primero del
Ramo Civil
C.I. Obregón, Sonora

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
REFUGIO GONZALEZ NORIEGA DE GONZALEZ Y - SOCIOS, PROMOVIERON JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA GONZALEZ URIAS. EXPEDIENTE NUMERO 415/88. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS - QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE, - AÑO EN CURSO.

AGOSTO 16 DE 1988
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADA EN DERECHO
C. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ

RUBRICA.

A446 21 24

- - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO :
MANUEL MARÍA VAZQUEZ LOPEZ, PROMOVIO - JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, SOBRE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL PUERTECITO", UBICADO MUNICIPIO HUEPAC, SONORA, - SUPERFICIE 3-16-70 HECTAREAS, COLINDA : ARMANDO LOPEZ:.SUR, MARIO Y RAUL CARRILLO: ESTE CARRETERA HUEPAC-MAZOCAHUI Y MARIO CARRILLO Y OESTE, CON FRANCISCO - ESPINOZA. TESTIMONIAL RECIBIRSE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. - EXPEDIENTE 78/88.-

URES, SON. 25 DE AGOSTO DE 1988.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DE URES.
LIC. MAXIMIANO IBARRA MARQUEZ.
RUBRICA.

A450 21 24 27

- - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: JOSE RAMON ARAMBULA GODOY. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO ESPERANZA DEL CARMEN SILVA VARELA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. - COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No.2163/87.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA

A385 19 20 21

- - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1363/85, SEGUIDO POR LIC. ALVARO ALATORRE IBARRA CONTRA DE ANGEL CRUZ GARCIA Y ALFONSO - ESPINOZA, SE ORDENO REMATE EN PRIMERA - ALMONEDA, SOBRE LOS INMUEBLES UBICADOS EN FRACCION DEL LOTE No. 100, ESQUINA - SUROESTE QUE FORMAN EL CRUCE DE LAS CALLES CUAUHTEMOC E HIDALGO, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, UBICADO CALLE CUAUHTEMOC No. 201, ESQUINA CALLE HIDALGO, COLONIA CONSTITUCION, EN LA - CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, INMUEBLE VALUADO EN $99'800,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- FRACCION DEL LOTE No. 72 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL, - UBICADO EN NO REELECCION No. 412, COL. JUAREZ EN NAVOJOA, SONORA, VALUADO EN: $116'500,000.00 (CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1988, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE : $216'300,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-

CD. OBREGON, SON. AGOSTO 10 DE 1988
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A389 19 20 21

- - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: MELVIND D. THORNTON. - AUTO FECHA DIECISEIS DE AGOSTO AÑO EN - CURSO, TUVOSE RADICADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL CASTILLO MENDEZ VS. MELVIND D. THORNTON. PROTESTANDO IGNORAR DOMICILIO, EMPLACESE MEDIO EDICTOS, PARA QUE DENTRO TERMINO CUARENTA DIAS PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, QUEDANDO COPIA TRASLADO SU DISPOSICION, SECRETARIA JUZGADO, PREVINIENDOSELE DESIGNE DOMICILIO ESTA CIUDAD, OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIMIENTO LEGAL. EXP. 912/88.-

HERMOSILLO, SON. AGOSTO 25 DE 1988.
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA.
RUBRICA

A390 19 20 21

- - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERC., EXP. 476/88, - PROMOVIDO POR JESUS MANUEL MEXIA RODRIGUEZ VS. JESUS DUARTE DUARTE. C. JUEZ - MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, EL BIEN MUEBLE SIG.:.- CAMION FORD F-600, MODELO 1976, COLOR AMARILLO, RACAS GANADERAS, MOTOR PERKINS DIESEL, CON NUMERO AC5JSR-58048 CERTIFICADO No. 3702625, Y AL EFECTO, - ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR - POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE LA MISMA - TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE $18'000,000.00 (SON: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA - LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS - PARTES DE DICHA SUMA.-

HERMOSILLO, SON. A 18 DE AGOSTO DE 1988
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ.
RUBRICA

A394 19 20 21

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
C. JOEL HERNANDEZ HERBERT.- SE RADICA - JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1215/88,- PROMOVIDO POR JOEL HERNANDEZ HERBERT EN CONTRA DE C. IRMA ELENA FRAIJO MELENDREZ, HACIENDOSELE SABER ESTA, QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y - OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN - ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN - LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA, LAS COPIAS DE TRASLADO.

CD. OBREGON, SON. A 29 . ° AGOSTO DE 1988
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
C. IRMA MEZA VEGA.
A395 19 20 21 RUBRICA

- - - - - - - - - - -

Reproducción electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN CORONADO RUIZ Y ESTHER ROMERO DE CORONADO. CONVOQUESE - QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, LAS 9.00 HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE - DE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. - - EXPEDIENTE NUMERO 1828/88.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA.
RUBRICA

A365 18 21

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO PARDINI RICARD. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 692/88.-

GUAYMAS, SON. AGOSTO 11 DE 1988.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ JIMENEZ
RUBRICA

A366 18 21

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RAMON RIVERA MIRANDA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO - HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1194/88.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA.
RUBRICA

A367 18 21

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ DEL CARMEN CIAPARA RIOS. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS - CELEBRARASE ONCE HORAS DIA VEINTINUEVE - DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE 1262/88.-

GUAYMAS, SON. AGOSTO 16 DE 1988.
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO.
A370 18 21 RUBRICA

- - - - - - - - - - -

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 829 DEL - CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA PUBLICA 3182, DEL LIBRO XLI, DE MI PROTOCOLO, LOS SEÑORES JUAN GARCIA - MURILLO, ELIAS GARCIA MURILLO Y MARIA - ESTHER GARCIA MURILLO DE ZAMORA, DENUNCIARON EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CARLOTA MURILLO VIUDA DE - GARCIA, ACEPTARON LOS LEGADOS Y LA ALBACEA TESTAMENTARIA, MARIA ESTHER GARCIA - MURILLO DE ZAMORA, ACEPTO EL CARGO Y - PROCEDE A FORMULAR INVENTARIO Y AVALUOS. LO QUE NOTIFICO ACREEDORES E INTERESADOS.

CD.OBREGON,SONORA, A 13 DE AGOSTO, 1988
NOTARIO PUBLICO No. 69
LIC. FRANCISCO E. TERRAZAS R.
RUBRICA

A373 18 21

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS,SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA GUTIERREZ CERVANTES DE ESCALANTE, PROMOVIDO - POR ROSARIO ESCALANTE GUTIERREZ. CONVOCANSE PERSONAS CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, A DEDUCIRLOS. EXP. NUM. - 76/88.- JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARASE 10.30 HORAS, 20 DE SEPTIEMBRE, 1988.-

ALAMOS,SONORA, A 10 DE AGOSTO DE 1988
T. A.
NORMA A. LOPEZ PORTILLO A.
RUBRICA
T. A.
LOURDES LIRIOLA SALIDO OCHOA.
RUBRICA.

A375 18 21

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO CARRILLO CASTELLANOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO.- - EXPEDIENTE NUMERO 1456/88.-

CIUDAD OBREGON, SONORA.
C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
IRMA MEZA VEGA.
RUBRICA

A377 18 21

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS ESPINOZA SERNA.CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO.JUNTA HEREDEROS 9.00 HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1895/88.-

C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.MARIA DOLORES VALENZUELA M.
A379 18 21 RUBRICA

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. IRENE CARRASCO LEON.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, - AUTO FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUEZ CARDENAS EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION - EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EXP. 828/88.-

SAN LUIS R.C.SON., AGOSTO 16, 1988.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.
RUBRICA

A427 21 22 23

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA.

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: EDUARDO LOPEZ LOPEZ. - POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO - AÑO CURSO, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 60/88 PROMOVIDO POR ROSA ARMIDA TANORI RUIZ CONTRA EDUARDO LOPEZ LOPEZ, HACIENDOSELE SABER DEMANDADO, SE CONCEDEN VEINTE DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE CONTESTE DEMANDA. COPIAS TRASLADO ESTAN SU DISPOSICION, ESTA SECRETARIA.-

SAHUARIPA, SON. A 2 DE SEP. DE 1988
LA SECRETARIA DEL JUZGADO.
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A433 21 22 23

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A FRANCISCO PALOMINO PERALTA.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, DEMANDALE MARIA DE LOURDES NORA FELIX. PROTESTANDO IGNORAR SU DOMICILIO, MANDASE EMPLAZARLO EDICTOS. CONTESTE - DEMANDA TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO SU DISPOSICION, COPIAS TRASLADO ESTA SECRETARIA; PREVINIENDOLE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO, TODAS Y AUN PERSONALES, HARANSELE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXP. No. 233/88(ILEGIBLE).-

CANANEA, SON., A 29 DE AGOSTO DE 1988
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A441 21 22 23

- - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 1826/86, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES, APODERADO - LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., - EN CONTRA DE LOS SEÑORES ALFONSO GALAZ PIÑA Y NICANORA PIÑA RAMIREZ.- ORDENOSE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SOBRE EL - SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO CON - CONSTRUCCION DE GRANJA PORCINA (SIN FUNCIONAR), COMPRENDIDA EN LOS LOTES - 62 Y 63 DE LAS GRANJAS CAJEME, CON SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTAREAS, QUE CONTIENE: CASA-HABITACION, BODEGA, CASETA TIPO ANTIGUO CONSTRUIDAS CON TECHOS DE LAMINA, TEJABANES, ETC., CON VALOR DE: $3'600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN SUJECION A TIPO.- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- REMATE VERIFICARSE LOCAL - ESTE JUZGADO, DIA SEIS DE OCTUBRE DE - MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, A LAS - DIEZ HORAS.-

CD.OBREGON, SON. A 31 DE AGOSTO DE 1988
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION
JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.
RUBRICA

A448 21 22 23

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 607/86, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES, APODERADO - GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE - BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DE INDUSTRIA PANADERA PAR, S.A. DE C.V., PEDRO ALONSO RUIZ, SANDRA ALICIA MONTEVERDE ORTEGA DE ALONSO, JUAN EUGENIO - ALONSO RUIZ Y ANA MARIA MIRANDA PELAYO DE ALONSO.- ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES : - TERRENO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN - FRACCION NORTE DEL SOLAR No. 746 DE LA MANZANA 261 DE LA COLONIA JUAREZ, DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1125 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL - NORTE EN 25 METROS CON AV. JIMENEZ; AL SUR EN 25 METROS CON FRACCION SUR DEL SOLAR 746; AL ESTE EN 45 METROS CON SOLAR 744; AL OESTE EN 45 METROS CON SOLAR 748.- TERRENO UBICADO EN LA CALLE - CHAPULTEPEC S/N.- LOTE No. 21 DE LA - MANZANA XXXIX-B DEL FRACCIONAMIENTO - CAMPESTRE DEL LAGO, EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 306 - METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN - 12.00 METROS CUADRADOS CON ANDADOR; AL SURESTE EN 25.50 METROS CON LOTE No.20; AL SUROESTE EN 12.00 METROS CON CALLE - CHAPULTEPEC; AL NOROESTE EN 25.495

Publicación electrónica sin validez oficial

METROS CON LOTE No. 22.- CONVOQUESE - POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE - CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE $77'894,000.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- REMATE VERIFICARSE LOCAL - ESTE JUZGADO, DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS.

NAVOJOA, SON. 11 DE AGOSTO DE 1988.
C. ACTUARIA EJECUTORA EN
FUNCIONES DE SECRETARIA PRIMERA POR
MINISTERIO DE LEY
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO.
RUBRICA

A449 21 22 23

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ORTEGA LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1776/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA.

A422 21 24

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS SAAVEDRA LEON. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 12 HORAS DEL DIA 25 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1983/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
RUBRICA.

A423 21 24

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO SALAS QUIJADA Y ALBERTO SALAS ROCHA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1905/88.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA
RUBRICA.

A424 21 24

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MACHADO DUARTE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 9.00 HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1605/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DOLORES VALENZUELA M.
RUBRICA.

A425 21 24

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NARCISO NAVARRO MUÑOZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1606/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA.

A426 21 24

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXP. No. 455/88.-RADICOSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE GUMERSINDA VALENZUELA BAYPOLI E INOCENTE BUITIMEA. JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE 7 OCTUBRE 1988, 11 HORAS. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA.

HUATABAMPO, SONORA,10 AGOSTO, 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA.

A428 21 24

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXP. No. 522/88.-RADICOSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE VICTORIA YOCUPICIO ESPINOZA. JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE 26 OCTUBRE, 1988, 10 HORAS. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA.

HUATABAMPO, SONORA,23 AGOSTO, 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA.

A429 21 24

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXP. 581/88.- MARIA ASUNCION VALENZUELA DE VALENZUELA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE : - SUPERFICIE 475.00 MTS.2, FRACCION SOLAR 203, I CUADRANTE MANZANA 13, II ORDEN, FUNDO LEGAL ETCHOJOA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.50 MTS. SOLAR 204; SUR, 9.50 MTS. CALLE - LIBERTAD; ESTE, 50 MTS. SOLAR 201 Y - OESTE, 40 MTS. Y 10 MTS. SOLAR 203. - - TESTIMONIAL CELEBRARASE 10 HORAS, 16 - NOVIEMBRE, 1988.-

30 AGOSTO, 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A430 21 24 27

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO :
EXP. No. 541/88.- MARIA ENRIQUETA VERDUZCO ARMENTA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA - PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE 578.12 MTS.2 DE FRACCION ESTE DEL LOTE 49, MANZANA 2218, COLONIA IRRIGACION; HOY, VILLA JUAREZ, ETCHOJOA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.25 MTS. CALLE FRATERNIDAD; SUR, 9.25 MTS. LOTE 48 DE - BENJAMIN VALENZUELA; AL ESTE EN 62.50 - MTS., LOTE 50 DE LA PROMOVENTE; AL OESTE EN 62.50 MTS., LOTE 49 DE SIGFREDO - NUÑEZ. TESTIMONIAL CELEBRARASE 12 HORAS, 31 OCTUBRE, 1986.(SIC).-

23 AGOSTO, 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A431 21 24 27

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO :
EXP. 548/88.- FLORENCIA VALDEZ DE CASTRO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: MITAD SUR LOTE 91, CUADRILATERO II, EX-COLONIA SANTA - CRUZ, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE - 1-53-00 HAS., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 165.64 MTS. FRACCION NORTE MISMO LOTE 91; SUR, 165.64 MTS. - LINEA DE CUADRILATERO; ESTE, 92.32 MTS. LOTE 81 Y AL OESTE, 92.32 MTS. LINEA DE CUADRILATERO.- COLINDANTES: MANUEL OTERO. TESTIMONIAL CELEBRARASE 11 HORAS, 3 NOVIEMBRE, 1988.-

23 AGOSTO, 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
A432 21 24 27 RUBRICA

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :
TRINIDAD BEAVEN SARABIA PROMOVIO ESTE - JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARA(SIC) SU FAVOR, LOTE TERRENO Y - CONSTRUCCION UBICADO MANZANA 42, CALLE 29, AVENIDA 16, PLANO OFICIAL DE ESTA - CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL 259.89 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.10 METROS CON GUADALUPE DAVIS; ESTE, 6.48 METROS CON FRANCISCA BRACAMONTES VDA. DE NAVA; SUR, - 40.10 METROS CON LEOPOLDO Y ENRIQUETA - DE BEAVEN; OESTE, 6.48 METROS CON VALLE 29 Y AV. 16.- INFORMACION TESTIMONIAL - RECIBASE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA - CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 774/88.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 31 DE 1988
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ JIMENEZ
RUBRICA.

A435 21 24 27

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO :
JUAN ANGEL BLEIZEFFER GASTELUM, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, - FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, - SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE 5-97-96 HAS., UBICADO EN PREDIO "CHIJUBAMPO", - ESTE MUNICIPIO, SIGUIENTES MEDIDAS Y - COLINDANCIAS: NORTE, 182.00 MTS. PROPIEDAD GENARO SILVA; SUR, 141.00 MTS. - CANAL CHIJUBAMPO; ESTE, 90.00 MTS. POBLADO CHIJUBAMPO Y OESTE, 337.00 MTS.,- CAMINO.- TESTIMONIAL CELEBRARASE 12 HORAS, 26 OCTUBRE, 1988.- EXP. 535/88.-

23 AGOSTO, 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A438 21 24 27

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE No. 761/87.- PRESENTOSE ESTE JUZGADO CONCEPCION GONZALEZ GALVAN - DE VALDEZ, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A SOLAR NUMERO 52 DE YAVAROS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 289. 00 METROS CUADRADOS, SEÑALANDOSE LAS - DOCE HORAS DEL DIA 7 NOVIEMBRE, 1988, - INFORMACION TESTIMONIAL.

24 AGOSTO, 1988.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. EDUARDO MOTA LIZARRAGA
RUBRICA

A442 21 24 27

- - - - - - - - - - -

Publicación oficial sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO MERCANTIL (ACCION HIPOTECARIA), EXPEDIENTE No. 75/86, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ARMANDO NEMER ESCOBOZA EN CONTRA DEL C. SERGIO ARMANDO - VILLANUEVA MARTINEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, EL 50% DE LA PARTE - ALICUOTA PROPORCIONAL E INDIVISA, QUE LE CORRESPONDE A LA PARTE DEMANDADA DEL VALOR DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO DE AGOSTADERO, FRACCIONES DE LOS PREDIOS "LOS VALLES" Y SANTA ISABEL DE LA NOPALERA, DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, - FORMANDO UN SOLO CUERPO ENTRE SI, CON - SUPERFICIE DE 1,002-93-03 (UN MIL DOS - HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, TRES - CENTIAREAS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - - - - - - - - -

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
0-1	N72°41'E	2,643.60 M.	PREDIO TORO BARROSO.
1-2	N60°12'E	3,946.65 M.	RAMONA C.VDA.DE ZAYAS.
2-3	N34°33'E	2,344.25 M.	EJIDO DE NAHUIBAMPO.
3-4	N68°27'E	365.00 M.	EJIDO DE NAHUIBAMPO.
4-5	S 7°47'W	982.00 M.	EJIDO MEXIQUILLO.
5-6	S26°12'W	859.65 M.	EJIDO MEXIQUILLO.
6-0	N81°40'W	2,525.00 M.	RAMONA C. VDA. DE ZAYAS.

CONVOQUESE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD DE: $81'500,000.00 (OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.).- REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS, - DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1988.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
C.P. LIC. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA
RUBRICA.

A437 21 22 23

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO CARDENAS ROMO. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2012/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA.

A434 21 24

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO MERCANTIL (ACCION HIPOTECARIA), EXPEDIENTE No. 73/86, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ARMANDO NEMER ESCOBOZA EN CONTRA DEL C. SERGIO ARMANDO - VILLANUEVA TELLECHEA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, EL 50% DE LA PARTE - ALICUOTA PROPORCIONAL E INDIVISA, QUE LE CORRESPONDE A LA PARTE DEMANDADA DEL VALOR DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO DE AGOSTADERO, FRACCIONES DE LOS PREDIOS "LOS VALLES" Y SANTA ISABEL DE LA NOPALERA, DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, - FORMANDO UN SOLO CUERPO ENTRE SI, CON - SUPERFICIE DE 1,002-93-03 (UN MIL DOS - HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, TRES - CENTIAREAS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - - - - - - - - -

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
0-1	N72°41'E	2,643.60 M.	PREDIO TORO BARROSO.
1-2	N60°12'E	3,946.65 M.	RAMONA VDA. DE ZAYAS.
2-3	S34°33'E	2,344.25 M.	EJIDO DE NAHUIBAMPO.
3-4	N68°27'E	365.00 M.	EJIDO DE NAHUIBAMPO.
4-5	S 7°12'E	982.00 M.	EJIDO MEXIQUILLO.
5-6	S26°12'W	859.65 M.	EJIDO MEXIQUILLO.
6-0	N81°40'W	2,525.00 M.	RAMONA C. VDA. DE ZAYAS.

CONVOQUESE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD DE: $81'500,000.00 (OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.).- REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS, - DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1988.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
C.P. LIC. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA
RUBRICA.

A436 21 22 23

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADOLFO GARCIA LOSTAUNAU(SIC).- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1946/88.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA.

A421 21 24

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO :
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE - AGUA PRIETA, SONORA. NOTIFICACION AL - SR. MARTIN RODRIGUEZ L. DICTOSE EN SU CONTRA SENTENCIA DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA SRA. ETELVINA FLORES A. EXPEDIENTE 513/87, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO.- LA ACTORA, SRA. ETELVINA FLORES A., ACREDITO TODOS Y - CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, ACCION EJERCITADA, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO, SR. MARTIN RODRIGUEZ LEON, SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA: - SEGUNDO.- PARA LOS EFECTOS LEGALES A - QUE HAYA LUGAR, SE DECRETAN LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES DESDE EL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL - DE ESTA CIUDAD FRONTERIZA, POR LO QUE - LOS CONYUGUES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, - CON LAS RESTRICCIONES LEGALES, POR LO - QUE AL CONYUGUE CULPABLE SE REFIERE. - TERCERO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE - PROCEDA EN LOS TERMINOS DE LEY, LEVANTANDO EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE.- CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA ESTA SENTENCIA EN EL DOMICILIO INDICADO Y AL DEMANDADO, MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA, TANTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO COMO EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, CONCEDIENDOSE AL DEMANDADO UN TERMINO DE - TREINTA DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION, PARA QUE APELE A ESTA RESOLUCION EN CASO DE INFORMARSE(SIC) DE LA MISMA.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO LA C. JUEZ MIXTO - DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL, QUE AUTORIZA Y DA FE.-

AGUA PRIETA,SON. A 19 DE AGOSTO DE 1988
LA SECRETARIA CIVIL
ELODIA ACUÑA ACUÑA.
RUBRICA.

A420 21

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXP. No. 422/88.-RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ALEJO - GOOYCOCHEA(SIC). CONVOCASE QUIENES - - CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE DIEZ HORAS, CINCO DE OCTUBRE, 1988.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA.

A444 21 24 - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
C. CEFERINO VALENCIA RABAGO.- PRESENTE. EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO - 2362/87 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR MANUEL CORDOVA LOPEZ EN CONTRA DE USTED, CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 1988, SE DICTO SENTENCIA - QUE DICE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: - PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES, PARA - QUE ESTE JUICIO TUVIESE EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO A LA CONTROVERSIA DEL LITIGIO.- SEGUNDO.- MANUEL CORDOVA LOPEZ, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA PRETENSION DE ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN CONTRA DE CEFERINO VALENCIA RABAGO, A QUIEN SE LE DECLARO CONTUMAZ, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA - AL DEMANDADO A OTORGAR EN ESCRITURA PUBLICA EL ACTO JURIDICO DE LA COMPRAVENTA QUE CELEBRO CON EL ACCIONANTE, - RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE PRECISA - EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION, EN UN PLAZO VOLUNTARIO DE CINCO DIAS, UNA VEZ QUE ESTA QUEDE FIRME, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE TRIBUNAL LAS OTORGARA EN SU REBELDIA.- CUARTO.- PUBLIQUESE POR UNA SOLA OCASION, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO, HACIENDOLE SABER AL DEMANDO QUE CUENTA CON - SESENTA DIAS DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, PARA INTERPONER EL RECURSO - DE APELACION, SI ASI LO CONSIDERARA, Y TAL NOTIFICACION DEBE HACERSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- NOTIFIQUESE.- LO RESOLVIO Y FIRMA, LA C. JUEZ SEGUNDA - CIVIL, LIC. GPE. AMPARO VERDUGO PALACIOS, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ R., - QUE DA FE.- LO QUE COMUNICO A USTED, - PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

HERMOSILLO, SONORA, A
PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1988
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
LIC. MYRNA CAÑEZ RIVERA.
RUBRICA

A443 21 - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVA VALENZUELA MARTINEZ Y SEVERA MARTINEZ VDA. DE VALENZUELA. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2520/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A447 21 24 - - - - - - - - - -

Publicación sin validez oficial

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 242/88,- PROMOVIDO POR FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GUSTAVO AGUILAR OBREGON, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE - DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES No. 23 DE LA MANZANA 38, CUARTEL SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE : 119 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 7.00 METROS CON LOTE 10; SUR 7.00 METROS CON AVENIDA SAN ANGEL; ESTE 17 METROS CON - LOTE 24 Y OESTE, 17 METROS, CON LOTE - 22.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE $16'130,000.00, DIECISEIS - MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/ 100 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO. -

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JESUS LEYVA CHAVEZ.
RUBRICA
A408 20 21 22

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
CC. ROMEO, ALBERTO Y ELBA TOLEDO RUIZ.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL - ESTA CIUDAD, RADICOSE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION, PROMOVIDO POR - BLANCA JULIA MANUEL-AGUINALDO, CECILIA, CONCEPCION, MARIA REFUGIO, RAFAEL Y - FRANCISCO JAVIER, DE APELLIDOS REYNA - MENDEZ, EN CONTRA DE USTED(SIC), EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA - DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD - DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, - APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS - SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE - HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU - DISPOSICION. EXP. No. 1261/82.-

SAN LUIS R.C.SON., SEPTIEMBRE 1, 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA.
A411 20 21 22

- - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
FERNANDO SALAZAR LOPEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1047/88, PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE 8-11-20 HECTAREAS LOCALIZADAS EN FRACCION LOTES 6, 7, 8, 16, 17 Y 18, CUADRILATERO XIII DEL PUEBLO DE COCORIT, SONORA. COLINDANCIAS: NORTE 231 METROS FRACCION LOTES 8, 17 Y 18 PROPIEDAD LUCAS RIVERA, FACUNDO MURRIETA GUERRA: SUR 193 METROS FRACCION LOTES 6, 16, PROPIEDAD FACUNDO MURRIETA; ESTE 221 METROS Y 192 METROS CON CALLEJON ; OESTE 200 METROS Y 134 METROS FRACCION LOTES 16, 17, PROPIEDAD EVA MOLINA Y FACUNDO MURRIETA. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE DOCE HORAS VEINTE SEPTIEMBRE, 1988.-

CD.OBREGON,SON., 10 AGOSTO, 1988.
SECRETARIA SEGUNDA
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.
RUBRICA
A281 15 18 21

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SABINA PLAZA DE ROBLES PROMOVIO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: EXP. No. 1611/87.- "INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 30.00 MTS. CON CALLE PUERTO RICO; SUR 30.40 METROS CON PROPIEDAD DE MARGARITA ROBLES; ESTE 45.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. GILBERTO QUEZADA GALVAN; OESTE 46.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. ENRIQUE OROZCO Y SABINA PLAZA DE ROBLES, HACIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,355.00 M2".- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SON., A 4 DE ABRIL DE 1988.
EL C. SECRETARIO PRIMERO
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ.
RUBRICA
A276 15 18 21

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 321/88, PROMOVIDO POR MARTHA GONZALEZ SANCHEZ, ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA HUERTA", UBICADO MPIO. FRONTERAS, SONORA, SUPERFICIE 1-05-68 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 248.22 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; SUR EN 181.55 CON PROPIEDAD SR. TECLO MORENO; ESTE EN 34.99 MTS. PROP.SR. TECLO MORENO; OESTE 109.17 MTS. PROP. SR. VICTOR TRUJILLO Y 44.51 MTS. CON PROP. SR. TECLO MORENO. SE HAN SEÑALADO LAS ONCE HORAS DIA 26 DE SEPTIEMBRE PROXIMO, FIN SE RECIBA LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA
A368 18 21 24

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 322/88, PROMOVIDO POR ARNOLDO OCHOA BELTRAN, ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTES DOS PREDIOS : - 1.- PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DENOMINADO "LOS NOHUAHUAS" UBICADO MPIO.BAVISPE, SONORA, SUPERFICIE 1-74-88 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 100.00 MTS. TERRENO BALDIO; SUR 65.00 MTS. RIO BAVISPE; ESTE LINEA QUEBRADA 156.00 MTS, MISMO RIO BAVISPE; OESTE 187.00 MTS. VICTORIA OCHOA.- 2.- PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DENOMINADO "LA MISION" UBICADO MPIO. BAVISPE, - SONORA, SUPERFICIE 1-53-30 HECTAREAS, - SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 105.00 MTS. VICTORIA OCHOA; SUR 100. 00 MTS. ABELARDO DIAZ; ESTE 146.00 MTS. CON RIO BAVISPE; OESTE 146.00 MTS. CON PROPIEDAD SR. MARIO OCHOA BELTRAN.- SE HAN SEÑALADO LAS TRECE HORAS DIA 28 DE SEPTIEMBRE PROXIMO, FIN SE RECIBA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA.-

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA.
RUBRICA

A369 18 21 24

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 420/88, PROMOVIO - ADOLFO PERALTA FLORES, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE PREDIO - RUSTICO UBICADO NORTE DEL POBLADO LA - MESA, MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA, DENOMINADO "EL REPRESO", SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 22.00 METROS TERRENO BALDIO, SUR LINEA QUEBRADA EN 35.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAMON CASTRO; EN 17.00, 12.00 Y 54.00 METROS CALLEJON SIN NOMBRE DEL POBLADO DE LA MESA; 18.50, 15.30, 19.80 Y 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE REFUGIO VILLELA; ESTE LINEA QUEBRADA EN 50.00, 76.00 Y 35.30 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE EGURROLA Y EN 79.60 Y 33.00 METROS CON LUZ EGURROLA; OESTE LINEA QUEBRADA EN 23.00 Y - 117.00 METROS CON CAMINO A LA MESA Y EN 55.00 Y 75.00 METROS, CON CARRETERA A TERRENATE. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL DE SEÑORES MARTIN MIRANDA - TAPIA, FRANCISCO GRIJALVA ACUÑA Y JOSE EDUARDO MOLINA EGURROLA, DIEZ HORAS, - DIA ONCE DE OCTUBRE, AÑO EN CURSO.

AGOSTO 25 DE 1988.
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.
LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ.
RUBRICA

A378 18 21 24

- - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
ARMIDA GRANILLO CORONADO PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR, TERRENO CON SUPERFICIE 1,528 METROS CUADRADOS Y COLINDANDO: AL NORTE EN 17.00 METROS CON CALLEJON OBREGON; AL SUR EN 17.75 METROS CON TERRENO BALDIO; AL ESTE EN 89. 45 METROS CON MARIA DE JESUS ENRIQUEZ MIRANDA Y AL PONIENTE, EN 90.30 METROS CON ARMANDO GASTELUM ALCARAZ. CONVOQUESE INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, ASI COMO AL COLINDANTE DEL LADO SUR DEL TERRENO QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR, A FAVOR DE ARMIDA GRANILLO CORONADO, EN VIRTUD, DESCONOCER IDENTIDAD. C. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1988, PARA QUE TENGA LUGAR RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL.-

AGOSTO 16 DE 1988.
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ.
RUBRICA

A297 15 18 21

- - - - - - - - - -

FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, S.A. DE C.V. 50
BLANCA JULIA, MANUEL AGUINALDO, CECILIA REYNA MENDEZ. "
FERNANDO SALAZAR LOPEZ. ..... "
SABINA PLAZA DE ROBLES. ..... "
MARTHA GONZALEZ SANCHEZ. ..... "
ARNOLDO OCHOA BELTRAN. 51
ADOLFO PERALTA FLORES. ..... "
ARMIDA GRANILLO CORONADO. ..... "

Publicación electrónica sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL

GARMENDIA No 157 SUR
HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67
SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 14:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION EN MENOS DE UNA PAGINA.	$ 108.00
2.- POR CADA PACINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	$ 179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO.	$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.	$ 143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.	$ 222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA.	$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO.	$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA.	$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL.	$ 2,157.00

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.

Publicación electrónica sin validez oficial